

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Cuadragésima sesión
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2018

INFORME

aprobado por el Comité Permanente¹

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (en lo sucesivo “el Comité Permanente”, “el Comité” o “el SCT”) celebró su cuadragésima sesión en Ginebra del 12 al 16 de noviembre de 2018.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Libia, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela

¹ El presente informe fue aprobado en la cuadragésima primera sesión del SCT.

(República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe (103). La Unión Europea estuvo representada en calidad de miembro especial del SCT.

3. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur (SC), Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Comercio (OMC) (5).

4. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA), Asociación Francesa de Profesionales del Derecho de Marcas y Modelos (APRAM), Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), Asociación Internacional de Derecho de la Viña y del Vino (AIDV), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América (CCUSA), *European Brands Association* (AIM), *European Law Students' Association* (ELSA International), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI), *Health and Environment Program* (HEP), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), *Japan Trademark Association* (JTA), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), MARQUES - Asociación de Titulares Europeos de Marcas, *Organization for an International Geographical Indications Network* (oriGIn) (15).

5. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente documento.

6. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

7. La Sra. Wang Binying, directora general adjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) inauguró la cuadragésima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes en nombre del director general.

8. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de secretario del SCT.

9. La Secretaría anunció que, debido a que el presidente del SCT, Sr. Adil El Maliki, no está disponible, el Sr. Alfredo Rendón, primer vicepresidente, se desempeñará como presidente de la cuadragésima sesión del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El SCT aprobó el orden del día (documento SCT/40/1 Prov.3).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN

11. El SCT aprobó el proyecto de informe de la trigésima novena sesión (documento SCT/39/11 Prov.).

Declaraciones generales

12. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), agradeció a la Secretaría la excelente labor preparatoria de la cuadragésima sesión. Con relación a los diseños industriales, dijo que el GRULAC lamenta que, durante la Asamblea General de la OMPI de 2018, no fuera posible alcanzar un acuerdo con respecto a la convocación de una conferencia diplomática relativa al tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT). Recordó que es necesario que los Estados miembros traten este tema de un modo pragmático, con voluntad política y flexibilidad, con el objeto de alcanzar un acuerdo beneficioso para todos. En relación con las marcas, afirmó que concede gran importancia a la protección de los nombres de países. En este sentido, agradeció a la Secretaría el resumen de las diversas prácticas de examen relativas a las marcas que consistan en nombres de países, o que los contengan, que figura en el documento SCT/40/3, basado en la sesión de información que tuvo lugar en el marco de la trigésima novena sesión del Comité. El Grupo reiteró la opinión de que los nombres de países son un instrumento valioso y una oportunidad para que los países se beneficien del uso del sistema de propiedad intelectual, incluido el desarrollo de una marca-país y generen valor a través del mismo. Por este motivo, dijo que participará activamente en los debates sobre este punto. Asimismo, afirmó que las propuestas presentadas por los miembros del Grupo, o con el patrocinio de estos, como las relativas a la protección de los nombres de países que figuran en el documento SCT/32/2 de Jamaica y la propuesta conjunta de Jamaica, México y el Perú, que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2, así como la propuesta del Perú sobre el reconocimiento y la protección de marcas-país, que figura en el documento SCT/39/9, son una prueba de la implicación del GRULAC con este tema. Indicó, además, que también considera sumamente valiosa la información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del sistema de nombres de dominio, que figura en el documento SCT/40/4. En relación con las indicaciones geográficas, cree que las recopilaciones de las respuestas a los cuestionarios preparadas por la Secretaría y que figuran en los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6 Prov. 2 son una buena aportación para guiar la labor del Comité.

13. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría el esfuerzo realizado en la preparación del trabajo de la cuadragésima sesión del SCT. Al subrayar la importancia de los temas debatidos en el seno del SCT y la dinámica de todos los debates del proceso actual, reiteró su apoyo a la labor y los debates en curso sobre la protección de los nombres de países contra su registro o uso indebidos como marcas. Al agradecer a la Secretaría la preparación del documento SCT/40/3, que resume las diversas prácticas de examen relativas a las marcas que consistan en nombres de países o los contengan, indicó que está convencido de la utilidad de dicho documento para comprender más adecuadamente la cuestión y ayudar al Comité a avanzar en este tema. Asimismo, afirmó que lamenta que, durante la Asamblea General de la OMPI de 2018, se aplazara la decisión de convocar una conferencia diplomática sobre el DLT a la Asamblea General de 2019. Al señalar que los esfuerzos adicionales de todos los Estados miembros contribuirán al entendimiento mutuo y permitirán al Comité avanzar en este tema, declaró que se mantiene optimista sobre la posibilidad de llegar a una solución mutuamente conveniente y a un consenso en la próxima Asamblea General, con el fin de avanzar hacia una conferencia diplomática.

14. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que, aunque el Grupo está comprometido con la provechosa labor de la cuadragésima sesión, los debates sobre el DLT se han remitido a la Asamblea General de 2019 y, por lo tanto, no deben celebrarse en la presente sesión del Comité. Con respecto a los diseños industriales, manifestó el reconocimiento del Grupo por el proyecto de cuestionario sobre interfaces gráficas de usuario, presentado en el documento SCT/40/2, y dijo que considera que es una base sólida para seguir trabajando en este tema tan importante. En lo relativo a las indicaciones geográficas, el Grupo agradeció a la Secretaría la recopilación de

las respuestas al primer cuestionario sobre sistemas nacionales y regionales que pueden conferir algún grado de protección a las indicaciones geográficas y al segundo cuestionario sobre la utilización o utilización indebida de indicaciones geográficas, nombres de países y términos geográficos en Internet y en el DNS, contenida en los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6 Prov. 2. Al expresar su disposición a debatir los resultados de los cuestionarios y a intercambiar experiencias y prácticas relativas a los distintos sistemas de protección, la delegación afirmó que cree que es importante que el Comité siga trabajando en las indicaciones geográficas, ya que existen cuestiones que deben ser tratadas a nivel internacional. En cuanto a las marcas, el Grupo recordó los fructíferos debates celebrados en sesiones anteriores del SCT sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas. Valoró positivamente los valiosos intercambios relativos a las distintas prácticas, los esfuerzos por aclarar las cuestiones prácticas y la nueva propuesta de compromiso sobre las cuestiones de aplicación. Para concluir, agradeció a la Secretaría el resumen de las diversas prácticas de examen relativas a las marcas que consistan en nombres de países, o que los contengan, que figura en el documento SCT/40/3, y afirmó que las conclusiones de dicho documento constituyen un resumen objetivo de las distintas prácticas.

15. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la sesión. Al recordar que, pese al alto grado de madurez del proyecto de texto, no se ha logrado consenso sobre la convocación de una conferencia diplomática para la aprobación del DLT durante la Asamblea General de 2018, dijo que el Grupo B espera con interés que se dedique el tiempo y atención de la sesión del SCT a otros asuntos del orden del día. La delegación expresó el agradecimiento del Grupo a la Secretaría por la preparación de los documentos SCT/40/2, SCT/40/3 y SCT/40/4, así como la preparación y distribución del primer cuestionario sobre sistemas nacionales y regionales que pueden conferir algún grado de protección a las indicaciones geográficas, y del segundo cuestionario sobre la utilización o utilización indebida de indicaciones geográficas, nombres de países y términos geográficos en Internet y en el DNS. También desea dar las gracias a los Estados miembros, a las organizaciones intergubernamentales del ámbito de la propiedad intelectual y a las ONG acreditadas que han presentado observaciones en el marco de la elaboración del cuestionario, así como a los Estados miembros y los observadores que han aportado respuestas a los cuestionarios. Recomendó que los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6 Prov. 2 sigan abiertos a contribuciones adicionales de los Estados miembros. Finalmente, declaró que el Grupo sigue apoyando firmemente al SCT como foro importante para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo progresivo del Derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas.

16. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la sesión. Al recordar que una de las prioridades del Comité es encontrar puntos de convergencia entre los Estados miembros en lo relativo al texto de un posible DLT, señaló que, al igual que cualquier otro tratado internacional, la aplicación del DLT debe ir acompañada de una mayor capacidad de los Estados miembros, especialmente los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), para cumplir las obligaciones derivadas del nuevo tratado. Indicó que, si bien la mayoría de los miembros del Grupo de Países de Asia y el Pacífico están a favor de la prestación de asistencia técnica en el DLT propuesto mediante un artículo en el cuerpo principal del instrumento, otros miembros son flexibles respecto a la inclusión de dicha disposición. El Grupo confía en poder ver una decisión consensuada sobre el asunto que satisfaga a todos los miembros. También afirmó que la mayoría de los miembros de su Grupo apoya el principio de divulgación de la fuente y considera que, como Estados miembros soberanos de la OMPI, los países deben mostrar flexibilidad e incluir, entre los criterios de admisibilidad de diseño, los componentes que se consideren importantes para completar las formalidades de protección dentro de su jurisdicción, mientras que otros miembros ostentan posiciones nacionales distintas. Al destacar el optimismo del Grupo sobre la consecución de un resultado acordado

mutuamente sobre el DLT, dijo que este está dispuesto a participar constructivamente en la resolución completa de las cuestiones pendientes, especialmente en el acercamiento de posiciones relativas a los artículos 3 y 22 del proyecto de tratado. Al agradecer a la Secretaría la preparación del documento SCT/40/2, también expresó el reconocimiento del Grupo a los Estados miembros por sus observaciones y sus preguntas, así como a la delegación de España por presentar una propuesta para la realización de un estudio sobre la protección de los diseños industriales en las ferias comerciales de los Estados miembros. Con respecto a los nombres de países, el Grupo espera ver progresos hacia el consenso y el trabajo aceptable, destacando la necesidad de medidas a nivel internacional para prevenir el registro y uso indebidos de nombres de países como marcas. A este respecto, dijo que respalda la propuesta presentada por la delegación de Jamaica que aboga por la formulación y futura adopción de una recomendación conjunta del SCT, recordando que existen muchos ejemplos que demuestran que los nombres de países no reciben protección suficiente en la práctica. Además, respalda la propuesta de la delegación del Perú para el reconocimiento y la protección de las marcas-país y la propuesta de las delegaciones de Georgia, Islandia, Indonesia, Italia, Jamaica, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, el Perú, el Senegal, Suiza y los Emiratos Árabes Unidos relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional. Agradece asimismo a la Secretaría la preparación del documento SCT/40/3 y confía en que el Comité pueda celebrar una deliberación interesante que dé lugar a una orientación acertada sobre la materia. En cuanto a los aspectos relacionados con las marcas del sistema de nombres de dominio, cree que la información actualizada preparada por la Secretaría ofrece información de gran utilidad sobre diversos servicios y procedimientos a disposición de los titulares de marcas para evitar el registro o uso de mala fe de sus marcas en el DNS. Dijo que aguarda con interés el informe sobre los progresos realizados en la incorporación de datos sobre las DCI en la Base Mundial de Datos sobre Marcas, según lo acordado en la trigésima novena sesión del SCT. En lo relativo a las indicaciones geográficas, el Grupo agradece a la Secretaría la preparación del primer cuestionario sobre sistemas nacionales y regionales que pueden conferir algún grado de protección a las indicaciones geográficas, y la del segundo cuestionario sobre la utilización o utilización indebida de indicaciones geográficas, nombres de países y términos geográficos en Internet y en el DNS, y da las gracias a los Estados miembros y observadores que han proporcionado respuestas a dichos cuestionarios.

17. La delegación de China dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la sesión y, al elogiar el enorme esfuerzo realizado por el SCT en la formulación de normas sobre marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, manifestó su disposición a seguir respaldando la labor del Comité y a participar en la formulación y la mejora de estas normas. Dijo que aguarda con interés seguir avanzando en la sesión. En relación con el DLT, instó a todas las partes a que participen en debates abiertos e incluyentes, mostrando flexibilidad con el fin de lograr avances sustanciales en la siguiente Asamblea General. En lo relativo a la asistencia técnica y la divulgación, dijo que confía en que las propuestas de los países en desarrollo puedan tenerse en cuenta para llegar a un consenso sobre las cuestiones que aún deben acordarse y crear condiciones favorables para una conferencia diplomática. Propuso que se tengan en cuenta las reservas para que el tratado sea más flexible y aceptable para los países. Con respecto a otros aspectos relacionados con los diseños industriales, agradeció a la Secretaría la preparación del proyecto de cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos. Cree que este cuestionario ayudará a los países a conocer las tendencias en las zonas pertinentes, así como los problemas a los que se enfrentan las oficinas, a extraer buenas prácticas, así como a impulsar la mejora del sistema de diseños. Expresó su deseo de poner en común su experiencia y sus sugerencias, participando de un modo proactivo en los debates. Además, respalda la ampliación del Servicio de Acceso Digital (DAS) para que los documentos de prioridad cubran los diseños industriales, ya que esto reducirá las cargas para los solicitantes en la preparación de documentos de prioridad y mejorará la eficiencia del examen. Al indicar que la sesión de información sobre nombres de países celebrada en la última sesión ha sido de gran utilidad, afirmó que las prácticas de

examen presentadas por los expertos en dicha sesión han sido sumamente valiosas y dijo que desea que se celebren nuevos debates sobre el resumen de la sesión. En relación con las indicaciones geográficas, respalda la realización de nuevos estudios sobre la base de las diversas situaciones nacionales. Por último, dio las gracias a la Secretaría por el esfuerzo realizado en la preparación de los cuestionarios y la recopilación de las respuestas, que ayudará a conocer y resumir los sistemas específicos nacionales y a constituir una base importante para futuros trabajos.

18. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a la Secretaría la excelente labor preparatoria y recordó el espíritu especialmente constructivo mostrado por todas las delegaciones en la sesión anterior del SCT, valorándolo positivamente. Dijo que cree que la finalización de los cuestionarios sobre indicaciones geográficas ha sido un importante logro y dio las gracias a la Secretaría por su asistencia sustancial durante el proceso. Recordó que otro resultado importante ha sido el acuerdo sobre la orientación de los futuros trabajos relacionados con los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos, expresando la opinión de que el Comité ha tomado la decisión correcta al dar prioridad a las cuestiones concernientes a una vinculación entre las IGU y el producto y la representación de diseños animados. Observó que el Comité ha avanzado también en la mejora del conocimiento sobre el tema de los nombres de países, bien a través de una mesa redonda con moderador para debatir las prácticas de las oficinas, bien mediante de la puesta en marcha de debates sobre un nuevo compromiso, una propuesta que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2. Refiriéndose al debate celebrado en torno al DLT durante la Asamblea General de 2018, afirmó que, pese a su disposición a participar en los debates sobre el texto de los facilitadores, ha de señalar con pesar que, una vez más, no ha sido posible alcanzar una decisión para convocar una conferencia diplomática. Reiteró su opinión de que los debates sobre el DLT no deben celebrarse en el seno del Comité. En relación con las IGU, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del proyecto de cuestionario que figura en el documento SCT/40/2 de un modo claro, coherente y suficientemente detallado. Al indicar que la Unión Europea ha contribuido al proyecto de cuestionario con una descripción de la práctica aplicada por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y de las prácticas que se siguen habitualmente en relación con la representación gráfica de dibujos y modelos desarrollados por los miembros de la UE en el marco de la red de cooperación europea, manifestó su apoyo al proyecto de borrador, como base para seguir trabajando en determinadas cuestiones pertinentes concernientes a las IGU. Con respecto a las marcas, dio las gracias a la Secretaría por la preparación de un resumen de las diversas prácticas de examen relativas a las marcas que consistan en nombres de países, o que los contengan, que figura en el documento SCT/40/3, que ha plasmado con precisión los puntos principales dimanantes de la mesa redonda, y afirmó que está de acuerdo con sus conclusiones. En cuanto a la propuesta conjunta que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2, recordó que vertió algunos comentarios iniciales en la última sesión del SCT para obtener aclaraciones sobre cómo se ejecutará y aplicará en la práctica. Reiteró su reconocimiento por el espíritu de búsqueda de consenso manifestado en la propuesta e indicó estar preparada para participar en la continuación de los debates para seguir examinando sus ventajas potenciales. Asimismo, tomó nota de la propuesta concerniente al reconocimiento y la protección de marcas-país presentada por la delegación del Perú durante la última sesión y que figura en el documento SCT/39/9. Finalmente, en cuanto a las indicaciones geográficas, afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros han presentado respuestas a ambos cuestionarios. Acogió con satisfacción las recopilaciones provisionales de respuestas a los cuestionarios que figuran en los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6 Prov. 2. Pese a que estas recopilaciones no contienen todas las aportaciones, la delegación dio las gracias a la Secretaría por la labor realizada hasta la fecha y dijo que confía en que esta pueda completar la tarea a su debido tiempo, antes de cuadragésima primera sesión del SCT. Señaló que las recopilaciones ya resultarán de utilidad para documentar los debates sobre las indicaciones geográficas en el presente foro y en cualquier otro lugar. Respecto del segundo cuestionario, observó que, si bien en Internet y en el DNS existen en cierta medida sistemas de protección

para las indicaciones geográficas, no están bien desarrollados. En su opinión, tras la finalización de los documentos, será conveniente que el SCT siga trabajando en la mejora de la protección de las indicaciones geográficas en Internet y en el DNS, habida cuenta de que seguirá siendo necesario abordar numerosas cuestiones a nivel internacional.

19. La delegación de Túnez suscribió la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano y reiteró el interés que suscita en ella el orden del día, especialmente el DLT, la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas y la protección de las indicaciones geográficas. Al lamentar que la Asamblea General de la OMPI de 2018 no fuera capaz de alcanzar una decisión con respecto al DLT, manifestó la esperanza de que se siga avanzando con el espíritu de cooperación, flexibilidad y actitud constructiva en beneficio de todos, teniendo en cuenta la importancia del DLT como herramienta para simplificar y armonizar los procedimientos para el registro de diseños industriales en beneficio de los creadores y las empresas. Dio las gracias a la Secretaría por la preparación de los documentos que resumen las diversas prácticas relativas a los nombres de países y por haber organizado la sesión de información con fructíferos debates sobre la materia. Tras destacar que las marcas son el centro del sistema de propiedad intelectual, dijo que les concede gran importancia, ya que son un elemento clave en cualquier estrategia comercial de éxito. Con respecto al uso de nombres de países en el sistema de marcas, subrayó el compromiso de su país de lograr una solución consensuada a la vista de su próxima adopción a escala internacional.

20. La delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la Secretaría la preparación del Comité e hizo suya la declaración presentada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Dijo que concede gran importancia a la labor del SCT y los debates sobre los temas que figuran actualmente en el orden del día, recordando que el SCT es un foro importante, que desempeña una función significativa y que está cosechando logros notables en los ámbitos de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. Refiriéndose a los diseños industriales y el DLT, dijo que la decisión final dependerá ante todo del reconocimiento de las prioridades de todos los miembros y también de un enfoque constructivo y positivo por parte de todos. Además, recordó que las negociaciones son la única vía para acercar posiciones con respecto a esta cuestión en aras de una solución mutuamente aceptable. En relación con los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, indicó que, en su opinión, el marco actual proporciona la flexibilidad adecuada para los nuevos diseños tecnológicos. Cree por ende que los debates posteriores sobre esta cuestión preservarán el espacio de políticas de los Estados miembros para adoptar sus requisitos legales nacionales en función de sus necesidades y sus políticas. Dijo que aguarda con interés el debate sobre la propuesta presentada por la delegación de España para la realización de un estudio de la protección de los diseños industriales en las ferias comerciales de los Estados miembros. En cuanto a las marcas, y tras recordar que el Comité ha estado debatiendo la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas desde 2009, subrayó el hecho de que el nombre de un país, como elemento de su identidad nacional, y los nombres geográficos de importancia nacional deben ser protegidos contra la monopolización por parte de un tercero. Cree que es necesario seguir celebrando debates sustanciales y holísticos sobre una protección más coherente, adecuada y eficaz de los nombres de países con carácter prioritario. Tomó nota de la propuesta formulada por la delegación del Perú sobre las marcas-país y dijo que espera su debate con interés. Con respecto a las indicaciones geográficas, tomó nota de la recopilación de las respuestas a los dos cuestionarios. Para concluir su intervención, reiteró la opinión de que la iniciativa del cuestionario no deberá generar expectativas en los ámbitos que ya quedan recogidos en el Arreglo de Lisboa y el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa.

21. La delegación de la India hizo suya la declaración realizada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Agradeció igualmente a la Secretaría el esfuerzo realizado en la preparación de documentos para esta sesión del SCT. Cree que el SCT desempeña una función primordial para acercar posturas con el fin de

resolver la paralización del DLT. En su opinión, las disposiciones sobre la asistencia técnica y los requisitos de divulgación obligatoria deben incluirse en el DLT para que los países en desarrollo puedan configurar sus sistemas de conformidad con las flexibilidades que brinda el Acuerdo sobre los ADPIC. Al agradecer a la Secretaría la preparación del proyecto de cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos que figura en el documento SCT/40/2, indicó que, en su opinión, el tema en cuestión es un tema político que afecta a determinados países. Recordó que muchos países, entre ellos, el suyo, disponen de un sistema de examen sustantivo. Afirmó que, en caso de protección en virtud de varios derechos de propiedad intelectual, es necesario definir las interfaces entre estos, por ejemplo, entre el derecho de autor y el diseño industrial. Cree que, a la vista de la naturaleza específica de los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos, todavía resulta discutible que la materia deba estar protegida mediante las normas aplicables a los diseños industriales. Asimismo, dijo que espera con interés la integración de datos sobre denominaciones comunes internacionales (DCI) para las sustancias farmacéuticas en la Base Mundial de Datos sobre Marcas, como se acordó en la trigésima novena sesión del Comité. Considera que es esencial cerciorarse de que no se registren marcas que sean similares a DCI. Tras dar las gracias a la Secretaría por la información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del sistema de nombres de dominio, afirmó que el DNS plantea varios desafíos para la protección de la propiedad intelectual. Afirmó que el registro de un nombre de dominio puede estar en conflicto con una marca y que, por lo que al sistema de su país respecta, el uso de un nombre de dominio que es considerablemente similar a una marca registrada puede constituir una infracción de dicha marca. En cuanto a los nombres de países, dijo que, en su opinión, su uso como marcas no solo crea vínculos con los productos o servicios originales, sino que también repercute en la soberanía de los Estados. Confía por ello en que el Comité celebre un diálogo constructivo sobre el tema en la presente sesión. En cuanto a las indicaciones geográficas, dio las gracias a la Secretaría por la recopilación de las respuestas a los dos cuestionarios.

22. La delegación del Brasil hizo suya la declaración realizada por la delegación de El Salvador en nombre del GRULAC. En relación con los diseños industriales, dijo que lamenta que la Asamblea General de 2018 no haya sido capaz de alcanzar un consenso en cuanto a la convocación de una conferencia diplomática para la aprobación del DLT. Dijo que confía en que, en el futuro, los Estados miembros harán gala de una mayor flexibilidad, a fin de poder acercar posiciones y alcanzar finalmente un acuerdo sobre este tema antes de la próxima Asamblea General de la OMPI, en 2019. Con respecto a los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, afirmó que seguirá participando constructivamente, ya que le interesa poner en común sus prácticas sobre la materia, y que se esforzará al máximo por enviar respuestas al cuestionario. Refiriéndose a las marcas, señaló que en la sesión de información celebrada durante la última sesión del SCT quedó claro que las oficinas de propiedad intelectual adoptan diversas prácticas para el examen de los nombres de países. Aseguró que su país está dispuesto a seguir intercambiando puntos de vista sobre los diversos enfoques adoptados en relación con este tema. Tras indicar que otorga especial interés a las indicaciones geográficas, afirmó que ha registrado un crecimiento exponencial en el registro de indicaciones geográficas en los últimos años. En 2002 se concedió la primera indicación geográfica y, en la actualidad, hay registradas 69 indicaciones geográficas. Además, dada la creciente importancia de este tema en su país, afirmó que ha enviado respuestas a ambos cuestionarios y seguirá participando constructivamente en los debates sobre indicaciones geográficas.

23. La delegación de Malasia hizo suya la declaración realizada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. En relación con el DLT, tomó nota de la decisión adoptada en la Asamblea General de 2018 y dijo que espera que todos los Estados miembros sigan trabajando constructivamente para superar las diferencias restantes y lograr un consenso de cara a la presentación del documento en una conferencia diplomática. Tras destacar que las marcas son un componente clave del sistema de propiedad intelectual y una importante herramienta comercial, dijo que confía en ver avances en la labor del Comité

con respecto a la protección de los nombres de países. Si bien tomó nota de que, en términos generales, los nombres de países están protegidos en virtud de la Ley de Marcas de su país, destacó la necesidad de medidas a nivel internacional para prevenir el registro y uso indebidos de nombres de países como marcas. Recordó que se han presentado muchos ejemplos al Comité que ponen de relieve que los nombres de países no reciben suficiente protección. Por este motivo, considera interesantes las diversas propuestas en el marco de este punto del orden del día y respalda la propuesta de la delegación de Jamaica de una recomendación conjunta que sea aprobada por el SCT. Reiteró asimismo que respalda la propuesta concerniente a la protección de los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2, que su país copatrocina. Además, dijo que considera interesante la propuesta presentada por la delegación del Perú para el reconocimiento y la protección de las marcas-país. Finalmente, reconoció la importancia de las indicaciones geográficas en la contribución al desarrollo social y económico, especialmente para las regiones que producen estos productos, y añadió que, por extensión, las indicaciones geográficas también pueden contribuir al desarrollo social y económico de un país. Afirmó que considera que la información incorporada en una indicación geográfica es un valioso activo comercial, lo que merece protección jurídica contra el uso no autorizado de las partes. Dicho lo cual, aguarda con interés un debate constructivo basado en las respuestas a los dos cuestionarios.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Legislación y práctica en materia de diseños industriales – Proyecto de artículos y Proyecto de reglamento

24. El presidente recordó que, en su período de sesiones de septiembre de 2018, la Asamblea General de la OMPI decidió que, en su siguiente período de sesiones de 2019, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT), a celebrarse a fines del primer semestre de 2020.

25. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su continuo apoyo a la labor en curso del Comité en relación con los diseños industriales. Refiriéndose al documento SCT/40/2, opina que los dos temas en los que se centra el proyecto de cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, a saber, el vínculo, o la ausencia de vínculo, entre un diseño y un artículo o producto y los métodos de representación de diseños animados, son especialmente pertinentes e importantes para los usuarios, ya que los diseños y su uso en la economía moderna continúan progresando y evolucionando. Por lo tanto, aguarda con interés examinar el proyecto de cuestionario. Además, subrayó que sigue interesada en los planes de los Estados miembros para la aplicación del Servicio de Acceso Digital de la OMPI (DAS) para depositar y recuperar documentos de prioridad en formato electrónico para el registro de diseños industriales. Tras señalar que varios Estados miembros han realizado importantes y alentadores avances durante el año pasado, dijo que espera con interés conocer sus progresos en relación con el DAS y los diseños. Finalmente, refiriéndose a su declaración de apertura relativa al proyecto de DLT, recordó la decepción que supone el hecho de que, de nuevo, no se haya llegado a un consenso sobre la convocación de una conferencia diplomática durante la Asamblea General de la OMPI de 2018. Al observar que, lamentablemente, durante dicha Asamblea, algunas delegaciones no han estado preparadas para considerar una propuesta del facilitador para dar con un camino a seguir, a pesar de que el Grupo B se ha mostrado dispuesto a hacerlo, reiteró su disposición a participar nuevamente en la próxima Asamblea General de 2019, en la que se considerará el proyecto de DLT.

26. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico dijo que, en su opinión, la sesión de información sobre diseños

de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos ha sido muy útil para que el Comité conozca mejor las diferentes prácticas y experiencias nacionales de las partes interesadas pertinentes y recordó que, durante los debates sobre la labor futura celebrados en la última sesión del SCT, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico y otras delegaciones han expresado su interés en seguir trabajando en el vínculo entre las IGU y el producto físico al que se aplican. Dio las gracias a la Secretaría por haber preparado un proyecto de cuestionario, según consta en el documento SCT/40/2, y se mostró dispuesta a continuar trabajando sobre la base de dicho proyecto y a seguir identificando las cuestiones más pertinentes. Al indicar que las cuestiones relativas a los diseños de la nueva era son un tema que requiere más perspectivas, señaló que la prioridad inmediata del Comité debe centrarse en resolver los problemas existentes con formas actuales y bien establecidas de diseños de IGU y de iconos. Por esa razón, presta su apoyo a un enfoque por etapas, dando prioridad a las diferencias existentes en el campo de los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos. Manifestó su voluntad de explorar las cuestiones relacionadas con los diseños de la nueva era, opiniones de asociaciones de usuarios inclusive, en una etapa posterior, una vez que se haya llegado a una postura común sobre las cuestiones actuales. Agradeció a la delegación de España su propuesta de estudiar la protección de los diseños industriales en las ferias comerciales y manifestó su interés en recibir más explicaciones sobre la naturaleza del problema en cuestión. Finalmente, con respecto al proyecto de DLT, concluyó refiriéndose a su declaración de apertura.

27. El presidente concluyó que el SCT ha tomado nota de todas las declaraciones formuladas por las delegaciones sobre ese punto. Aunque el DLT seguirá en su orden del día, el SCT tomó nota debidamente de la decisión de la Asamblea General de la OMPI de seguir examinando ese asunto en su siguiente período de sesiones en 2019.

Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos

28. Los debates se basaron en los documentos SCT/40/2 y SCT/40/2 Rev.

29. La Secretaría presentó el documento, que contiene un proyecto de cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, basado en observaciones y preguntas remitidas por varios miembros y organizaciones no gubernamentales (ONG).

30. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó que, tras una fructífera sesión de información sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, en su última sesión, el SCT ha analizado las propuestas para la labor futura. Recordó al Comité que la mayoría de las delegaciones, entre las que se incluye, se han mostrado a favor de seguir trabajando en el vínculo entre el producto y el diseño y su efecto en el alcance de la protección, así como en la representación de IGU animadas. Comparte la postura común de que las divergencias existentes deben abordarse directamente y que la labor adicional sobre dichas cuestiones puede allanar el camino para un enfoque más armonizado y señaló, al mismo tiempo, que las cuestiones que plantean los nuevos diseños tecnológicos pueden abordarse en una fase ulterior. Se mostró complacida con los avances realizados en la última sesión del SCT y cree que el Comité ha logrado encontrar el enfoque adecuado para seguir con el trabajo sobre las IGU. Tras observar que, de conformidad con la decisión adoptada en la última sesión del SCT, la Secretaría ha preparado un proyecto de cuestionario basado en las observaciones y preguntas recibidas, que figura en el documento SCT/40/2, informó al Comité de que la Unión Europea ha contribuido a dicho borrador, proporcionando a la Secretaría una descripción de la práctica aplicada por la EUIPO y la práctica común sobre la representación gráfica de diseños desarrollada con los Estados miembros de la Unión Europea en el marco de la *European Cooperation Network*. Al agradecer a la Secretaría la preparación de un proyecto de cuestionario de manera clara, coherente y

suficientemente detallada, expresó su apoyo a dicho proyecto de cuestionario, que puede servir como base para seguir trabajando en las cuestiones pertinentes seleccionadas relativas a las IGU. En referencia a la decisión adoptada en la última sesión del SCT, a saber, seguir intercambiando puntos de vista sobre cuestiones conexas como los nuevos diseños tecnológicos, reiteró que, aunque dichas cuestiones también son interesantes y pertinentes, es necesario resolver primero los problemas en el ámbito de las formas actualmente conocidas de diseños de IGU y de iconos. No obstante, expresó su interés en conocer más detalles sobre los nuevos diseños tecnológicos de las asociaciones de usuarios. Desde su punto de vista, esto puede guiar la labor futura del SCT en la dirección apropiada, tras haber alcanzado una postura común sobre las cuestiones actuales más imperantes.

31. La delegación de Chile, tras dar las gracias a la Secretaría por la preparación de un proyecto de cuestionario sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, que reúne las observaciones y preguntas presentadas por los Estados miembros, observó que el cuestionario tiene como objetivo cubrir dos aspectos, a saber, el requisito del vínculo entre diseño y artículo y los métodos de representación de diseños animados. Tras señalar que los comentarios presentados por su país sobre su legislación y sobre la práctica de su oficina nacional (INAPI) se han tenido en cuenta en el documento SCT/40/2, dijo que considera que la información proporcionada por su país, otros Estados miembros y ONG, puede enriquecer los debates y ayudar al Comité a hacer un mejor uso de la recopilación. Concluyó indicando que, en su opinión, el cuestionario debe permanecer abierto para permitir la inclusión de respuestas adicionales.

32. La delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCT/40/2 y dijo que, en su opinión, el proyecto de cuestionario sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos constituye un excelente trabajo, que aborda eficazmente los dos temas objeto de examen, a saber, el requisito de un vínculo entre un diseño y un artículo o producto y los métodos permitidos por las oficinas para la representación de diseños animados. Señaló que, en su jurisdicción, aunque debe existir un vínculo con un artículo manufacturado, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) realiza una búsqueda de novedades que cubra todo tipo de artículos. Por lo tanto, sugirió duplicar la pregunta N.º 11 para obtener información sobre el alcance de las búsquedas que realizan las oficinas examinadoras también en las jurisdicciones que exigen un vínculo entre el artículo y el diseño. Además, informó al Comité de que el foro *Industrial Design 5* (ID5), que reúne cinco oficinas, a saber, la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), la Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea (EUIPO), la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), también está estudiando los diseños en las nuevas tecnologías y, en concreto, los diseños de IGU y de iconos. A ese respecto, anunció que, durante su reunión anual celebrada en Seúl (República de Corea) la semana anterior, el foro *Industrial Design 5* ha acordado publicar en su sitio web los resultados de un estudio, realizado por las oficinas participantes en dicho foro, que puede ser un complemento a la labor del SCT y a la información disponible tanto para oficinas como para usuarios.

33. La delegación de China dio las gracias a la Secretaría por la preparación del proyecto de cuestionario sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, que figura en el documento SCT/40/2, así como a los Estados miembros y las ONG por sus aportaciones, y dijo que cree que examinar dichas aportaciones ayudará al Comité a conocer las tendencias en desarrollo y los problemas existentes en el área. Desde su punto de vista, el cuestionario también ayudará a los miembros del Comité a aprender unos de otros, a tratar problemas emergentes relativos a la protección de diseños y a mejorar los sistemas de protección de los mismos. Aguarda con interés debatir a fondo el tema con los miembros del SCT y percibir los resultados positivos de dicho debate, y se mostró dispuesta a compartir su experiencia en el SCT. En cuanto al contenido del cuestionario, que considera muy detallado, bien orientado y que refleja con precisión sus preocupaciones, propuso agregar tres preguntas, a fin de reunir respuestas en

relación con: i) el requisito de que una IGU forme parte de un producto físico y la posibilidad de aplicar una IGU a un producto virtual; ii) la posibilidad y los medios de protección de solo una parte de una IGU; iii) la posibilidad de proteger una IGU que dependa de la situación o los diseños de iconos que aparecen, por ejemplo, en una aplicación de navegación. Finalmente, también sugirió preguntar si se brinda la protección en cada jurisdicción para los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos.

34. La delegación del Japón expresó su agradecimiento a la Secretaría por el proyecto de cuestionario y a los Estados miembros y las ONG por sus presentaciones y esclarecedores comentarios. Señaló el deseo de los Estados miembros y las asociaciones de usuarios de realizar la encuesta sin demora y compartir los resultados y anunció que actualmente se está llevando a cabo una revisión de la Ley de Diseños Industriales en el Japón, especialmente con el objetivo de ampliar el alcance de las IGU susceptibles de protección. Dado que las posibles modificaciones de la Ley de Diseños Industriales pueden estar relacionadas en gran medida con las preguntas que figuran en el documento SCT/40/2, se preguntó si puede responder al cuestionario basándose en su legislación y prácticas revisadas y, en consecuencia, solicitó cierta flexibilidad para permitir el envío de respuestas atrasadas o adicionales.

35. La delegación de la Federación de Rusia dio las gracias a la Secretaría por haber organizado la sesión de información sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos y por haber redactado el cuestionario, y expresó agradecimiento a los Estados miembros y las ONG por sus aportaciones, pues el cuestionario sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos no solo es muy pertinente, dada la creciente popularidad del tema, sino que también constituye una buena base para posibilitar el intercambio de experiencias. Expresó su disposición a participar en los debates sobre el tema y a escuchar todos los comentarios y opina que el intercambio de información permitirá conocer mejor el tema y conducirá a un mejor examen de las solicitudes. Concluyó resaltando la importancia del área objeto de examen, sobre la que se ha de seguir trabajando.

36. La delegación de la República Islámica del Irán declaró que, además de los puntos destacados en su declaración de apertura en relación con los diseños industriales, ha tomado nota del documento SCT/40/2, que contiene un proyecto de cuestionario basado en las observaciones y preguntas remitidas por los Estados miembros y las ONG. Dado que el proyecto de cuestionario solo incorpora observaciones de 11 Estados miembros, se mostró de acuerdo con la opinión expresada por la delegación de Chile de dejar la puerta abierta a que otros Estados miembros formulen las suyas. Al expresar su disposición a examinar el documento y perfeccionar el cuestionario durante la sesión, subrayó la necesidad de abordar cuestiones importantes, como considerar si, en virtud de los acuerdos internacionales existentes, es necesario que los Estados miembros reconozcan los derechos sobre tales diseños. En su opinión, a la vista de la naturaleza de estos diseños, el Comité también debe aclarar si la materia en cuestión debe estar protegida mediante la reglamentación del diseño industrial o por otro tipo de norma. Considerando que el Comité debe tener una postura común sobre lo que ha de estar incluido en su labor en este ámbito, indicó que abordar este asunto debe formar parte de la labor futura del SCT en torno al tema.

37. El representante de la INTA, tras elogiar a la Secretaría por la preparación del proyecto de cuestionario basado en las observaciones y preguntas presentadas por las delegaciones y las organizaciones observadoras, valoró positivamente el documento SCT/40/2. Además de su propuesta de modificar ligeramente la redacción de las preguntas 5, 6 y 7, sugirió definir o ilustrar, por ejemplo, en una nota al pie, el término “vínculo” entre el diseño de la IGU, el icono o la fuente/tipo y el artículo en la pregunta 1, el término “aspectos funcionales” en la pregunta 4, el término “artículos permanentes” en la pregunta 26 y el término “estado activo” en la pregunta 29. Coincidiendo con la propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América con respecto a la pregunta 11, también sugirió separar dos posibles respuestas, a saber,

“instalación del diseño protegido de una IGU o de un icono” y “uso del diseño protegido de una IGU o de un icono” en la pregunta 31.

38. La delegación de Marruecos, tras dar las gracias a la Secretaría por el proyecto de cuestionario y a los Estados miembros por sus observaciones, dijo que reconoce la importancia de los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos y su importancia cada vez mayor, especialmente porque su país es parte contratante del Arreglo de La Haya y, como tal, será nombrado en las solicitudes internacionales para los diseños protegidos en otros países, donde se han puesto en marcha los medios para registrarlos. Indicó que, sin embargo, el registro de dichos diseños puede ser denegado en su país por falta de medios de protección. Aunque la Ley de Propiedad Industrial de Marruecos no excluye expresamente el tipo de diseño en cuestión, ya que contiene una amplia definición de diseño industrial, explicó que, no obstante, existen restricciones, en concreto en lo que se refiere al vínculo entre un diseño y un artículo o producto y la representación de dicho tipo de diseño. Finalmente, subrayó la utilidad del cuestionario, que arrojará luz sobre las experiencias y prácticas de las oficinas que ya otorgan protección a dicho tipo de diseño.

39. La delegación de la República de Corea, tras dar las gracias a la Secretaría por la preparación del proyecto de cuestionario y a los Estados miembros por haber enriquecido su contenido mediante sus observaciones, dijo que considera que el cuestionario tiene como objetivo ampliar el conocimiento del Comité sobre el sistema de cada jurisdicción con respecto a los nuevos diseños tecnológicos. En su opinión, los diseños de fuentes/tipos deben considerarse de manera diferente a los diseños de IGU o de iconos, ya que desempeñan diferentes funciones, y señaló que no es necesario explorar su conexión con un artículo y, por este motivo, sugirió eliminar el término “fuente/tipo” en las preguntas 1, 4 y 10. Añadió que sería más pertinente contemplar preguntas específicas para los diseños de fuentes/tipos.

40. El presidente solicitó a la Secretaría que prepare, antes de que termine la sesión del SCT, un proyecto de cuestionario revisado que refleje los comentarios realizados por los miembros del mismo.

41. El presidente volvió al proyecto de cuestionario, revisado y presentado en el documento SCT/40/2 Rev., que se ha puesto a disposición del Comité durante la sesión.

42. El SCT examinó el documento SCT/40/2 Rev., un proyecto de cuestionario revisado sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, preparado por la Secretaría a petición del presidente.

43. La delegación de los Estados Unidos de América opina que el proyecto de cuestionario revisado es excelente y hace hincapié en áreas que son de interés para varios miembros del SCT.

44. La delegación de China dio las gracias a la Secretaría por su rapidez y dijo que, en su opinión, se ha mejorado el proyecto de cuestionario revisado, que ahora da cabida a sus preocupaciones. Agregó que las respuestas al cuestionario darán lugar a más preguntas.

45. La delegación del Japón, dirigiendo la atención del Comité al actual proceso de revisión de la Ley de Diseños Industriales de su país, se preguntó si puede presentar su respuesta en función de la versión actualizada de dicha ley, después del plazo propuesto para responder al cuestionario.

46. La Secretaría indicó que, para la próxima sesión del SCT, preparará un documento provisional que recopile las respuestas, a fin de permitir a las delegaciones presentar comentarios sobre el mismo o respuestas adicionales. Añadió que se darán los últimos toques al documento después de la cuadragésima primera sesión del SCT.

47. El presidente concluyó que a la Secretaría se le ha pedido que:

- distribuya el cuestionario contenido en el documento SCT/40/2 Rev. a los miembros del SCT y a las organizaciones intergubernamentales de propiedad intelectual con condición de observador, debiendo estos enviar sus respuestas a más tardar el 31 de enero de 2019; y
- compile todas las respuestas en un documento que se examinará en la cuadragésima primera sesión del SCT, quedando entendido que, debido al poco tiempo disponible para preparar ese documento, el SCT acordó hacerlo público a más tardar el 8 de marzo de 2019.

Información actualizada de los Estados miembros sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad

48. La Secretaría aportó información actualizada sobre los progresos en la aplicación del DAS con respecto al Sistema de La Haya. Al destacar que el Sistema de La Haya no posibilita, por parte de la Oficina Internacional de la OMPI, la efectividad de la recepción y la comunicación de los documentos de prioridad emitidos por las oficinas, recordó que los solicitantes pueden indicar en sus solicitudes del Sistema de La Haya el código DAS de cuatro caracteres facilitado por una oficina de primera presentación, a fin de permitir que una oficina de segunda presentación, posteriormente, recupere los documentos. Tras indicar que seis oficinas, a saber, las Oficinas de Chile, China, la India, España, la República de Corea y los Estados Unidos de América, actualmente utilizan el DAS para diseños industriales, que la EUIPO planea introducir el DAS en 2019 y que la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) también tiene previsto introducir ese sistema en el futuro, dijo que tiene previsto aplicar plenamente el DAS para incluir el depósito y la recuperación de las solicitudes del Sistema de La Haya como documentos de prioridad a principios de 2019.

49. La delegación del Canadá, al expresar su apoyo al DAS, dijo que reconoce los beneficios potenciales de adoptar el servicio tanto para los clientes como para la Oficina de Propiedad Intelectual de su país. Desde su punto de vista, el servicio puede mejorar la capacidad de su oficina nacional para acceder rápida y fácilmente a los documentos de prioridad con el fin de examinarlos y determinar la validez de una reivindicación de prioridad. Tras señalar, en vista de su adhesión al Arreglo de La Haya el 5 de noviembre de 2018, que se ha modificado el Reglamento de Diseños Industriales de su país, anunció que dichas modificaciones permitirán a su país utilizar el DAS. A ese respecto, actualmente la Oficina canadiense está desarrollando el enfoque relativo a la aplicación del DAS, incluido el establecimiento de cuentas de usuario y la formación de los empleados en el Portal del DAS para las oficinas.

50. La delegación de Chile, al agradecer a la Secretaría la información actualizada, dijo que le complace anunciar que, desde el 1 de octubre de 2018, su oficina nacional, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), se ha convertido en la decimonovena oficina que ha aplicado el DAS. Al señalar que el servicio permite a los solicitantes y a la oficina cumplir con los requisitos previos del Convenio de París relativos a la certificación y que es coherente con la política de digitalización y transmisión electrónica del INAPI, dijo que el 1 de noviembre de 2018 el DAS entró en funcionamiento en su país, y que este permite a los usuarios el acceso electrónico a documentos de prioridad, incluidas las solicitudes internacionales PCT presentadas ante el INAPI como Oficina receptora. Tras indicar que el DAS permitirá la presentación del 29% de los documentos de prioridad con respecto a la fase internacional, destacó el papel sumamente activo del INAPI como Oficina receptora. Concluyó indicando que el servicio es gratuito para los usuarios.

51. La delegación de los Estados Unidos de América, tras dar las gracias a la Secretaría por la información actualizada, felicitó a las delegaciones de Chile, China, la India, España y la República de Corea por haber sumado sus nombres a la lista de Estados que utilizan el DAS en relación con los diseños industriales. Si bien recordó que, no hace mucho tiempo, ningún país o solo uno ha utilizado el DAS con respecto a los diseños industriales, dijo que, en su opinión, la creciente lista de los que ya participan en el DAS o están a punto de hacerlo es muy alentadora y dijo que aguarda con interés la participación de dichos países. Tras señalar que ha continuado apoyando la labor del SCT en esa área, anunció que, desde el 1 de octubre de 2018, los Estados Unidos de América también han comenzado a utilizar el DAS en relación con los diseños industriales. Desde su punto de vista, el DAS es una herramienta importante tanto para los solicitantes como para las oficinas, en tanto que este satisface la tramitación de sus reivindicaciones de prioridad. Señaló que el DAS es útil por dos motivos: por un lado, ayuda a los solicitantes a satisfacer los requisitos de las reivindicaciones de prioridad al proporcionarles un mecanismo más directo y sencillo, en formato electrónico y por otro lado permite a las oficinas simplificar el proceso. Dado que en su jurisdicción existe un proceso de certificación bastante limitado y focalizado, dijo que la USPTO exige una copia en papel de los documentos de prioridad, excepto en el caso de un formulario de prioridad electrónico previamente aprobado, como el que utiliza el DAS. Observó además que el sistema facilita la recepción de documentos en las oficinas, sin tener que gestionar las solicitudes fallidas. Tras destacar el hecho de que, para todas las partes involucradas, el DAS constituye una magnífica solución, concluyó acogiendo con satisfacción a los miembros del SCT que se han unido al sistema o tienen la intención de hacerlo.

52. La delegación de Australia dio las gracias a la Secretaría por los excelentes documentos que ha preparado para la sesión. Tras informar de que, en su país, el DAS ya se ha utilizado durante algún tiempo para los documentos de prioridad en relación con las solicitudes de patentes, expresó su agradecimiento por la ampliación del DAS a otros derechos de PI, a fin de eliminar la carga existente sobre las oficinas y los solicitantes en el acceso a los documentos de prioridad. Dijo que, en su jurisdicción, actualmente se exigen copias certificadas en papel para confirmar una reivindicación de prioridad. Sin embargo, dado que está considerando seriamente que el DAS se extienda a otros derechos de PI, informó al Comité de que se están analizando los cambios técnicos y legislativos necesarios para dicha extensión, que pueden demorar la capacidad de su Oficina para participar en el sistema. Dijo que reconoce los beneficios potenciales de la participación en el DAS y que confía en anunciar en breve la participación de su Oficina en el DAS.

53. La delegación de China, tras dar las gracias a la Secretaría por la información actualizada, expresó su agradecimiento y felicitó a los miembros del SCT por los avances realizados con respecto a la DAS. Manifestó el deseo de continuar apoyando la ampliación del DAS a los diseños industriales y considera que dicha extensión aumentará la eficiencia del examen y reducirá la carga de los solicitantes en la preparación de documentos de prioridad.

54. La delegación de Georgia, tras dar las gracias a la Secretaría por la información actualizada, destacó la utilidad de escuchar la experiencia de otras oficinas para analizar la incidencia de la aplicación del sistema. Dado que el DAS reduce la burocracia, ahorra tiempo y disminuye los costos para los solicitantes en la preparación de documentos de prioridad, dijo que está a favor de su ampliación a los diseños industriales.

55. La delegación de la República de Corea, al expresar satisfacción por el creciente número de países interesados en el DAS, informó al Comité de que el 22 de julio de 2018, su país comenzó intercambiar documentos en formato electrónico con China y que tiene previsto hacerlo con los Estados Unidos de América a partir del 1 de diciembre de 2018. Concluyó diciendo que aguarda con interés que, en un futuro próximo, más Estados miembros apliquen el DAS e intercambien documentos por vía electrónica.

56. La delegación de los Estados Unidos de América, al señalar que varias delegaciones han planeado aplicar el DAS en los próximos años, dijo que considera prudente mantener el tema en el orden del día del SCT, ya que permitirá a sus Miembros facilitar información actualizada, en caso de haberla, en cada sesión del SCT.

57. El representante de la INTA dijo que, en su opinión, sería útil disponer de un mecanismo, como una publicación en el sitio web de la OMPI o un anuncio de la Secretaría, con el objetivo de informar al público sobre cualquier nueva participación de las oficinas en el DAS.

58. El presidente dijo que se combinarán las sugerencias formuladas por la delegación de los Estados Unidos de América y el representante de la INTA y que la Secretaría siempre estará disponible para proporcionar información sobre las nuevas oficinas que se adhieran al DAS.

59. El SCT tomó nota de los avances realizados en la aplicación del DAS a los diseños industriales por varios miembros y por el Registro Internacional de Dibujos y Modelos de La Haya.

60. El presidente concluyó que el SCT volverá a tratar ese tema para recibir información actualizada en su próxima sesión.

Propuesta de la delegación de España

61. Los debates se basaron en el documento SCT/40/8.

62. La delegación de España presentó su propuesta, indicando que su objetivo es desentrañar el significado y las interpretaciones del artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (Convenio de París) sobre la protección provisional de la propiedad industrial en ferias comerciales y otras exposiciones. Recordó que, a finales del siglo XIX, las exposiciones constituyeron la principal fuente de inspiración para las actividades de copia, lo cual ha sido una de las razones para promover la aprobación del Convenio de París. En su opinión, es muy probable que la situación no sea muy diferente hoy en día. De conformidad con el artículo 11 del Convenio de París, todos los países de la Unión de París tienen la obligación de promulgar legislación para proteger de forma provisional la propiedad industrial en lo que respecta a los productos que figuren en ciertas exposiciones, dejando cierta libertad a cada Estado para lograrlo de manera eficaz. Además, el artículo 3.1)viii) del proyecto de DLT incluye una referencia al artículo 11 del Convenio de París que, en su opinión, es pertinente puesto que la copia puede afectar muy especialmente a los diseños industriales cuando se presentan en ferias comerciales y exposiciones. Por todo ello conviene aclarar el artículo 11 del Convenio de París, y más concretamente dos elementos que pueden entenderse de varias maneras. El primer elemento se refiere a los diferentes medios de protección provisional previstos por cada país de la Unión de París para la propiedad industrial mostrada en ferias comerciales o exposiciones: en ciertos países, la protección provisional se garantiza mediante un derecho de prioridad; en otros países, a través de un período de gracia, durante el cual una divulgación resulta inocua; finalmente, en otros países, se garantiza mediante la combinación de estos últimos. El segundo elemento se refiere a las divergencias en cuanto al tipo de ferias comerciales o exposiciones internacionales a las que se aplica la protección: en algunos países, solo se contemplan las exposiciones internacionales de conformidad con el Convenio relativo a las exposiciones internacionales, firmado en París; en otros países, hay una lista cerrada que se publica en boletines o gacetas oficiales de exposiciones admitidas, que cumplen una serie de requisitos previos; y finalmente, en algunos países, se contempla cualquier tipo de exposición sin ningún requisito previo. En vista de estas prácticas divergentes, cree que el Comité debe tratar de abordar la necesidad de ofrecer a los usuarios una mayor armonización en cuanto a los medios de protección y el tipo de exposiciones que se tienen en cuenta. Por ese motivo, propuso que se distribuya un cuestionario, destinado a recopilar

información sobre las diferentes prácticas entre los miembros del SCT y que se proporcione un diagnóstico de la situación, que pueda servir como base para futuros debates del SCT, a fin de alcanzar una posición común.

63. La delegación de los Estados Unidos de América, tras dar las gracias a la delegación de España por su propuesta, dijo que es una buena práctica contar con expertos en diseño industrial que asistan a las sesiones del SCT. Explicó que su legislación nacional prevé un sólido plazo de gracia que cubre cualquier divulgación pública, en el supuesto de que se cumplan los requisitos aplicables. Al manifestar interés en conocer más detalles sobre las prácticas de otros países y las divergencias existentes, secundó la propuesta presentada por la delegación de España y dijo que aguarda con interés profundizar en el debate sobre el tema.

64. La delegación de Italia dijo que la propuesta de la delegación de España es acertada, dada la importancia del tema de la protección de los diseños industriales en las ferias comerciales. Al señalar que su legislación nacional prevé la protección provisional de las marcas exhibidas en ferias comerciales, pero no de los diseños industriales, expresó su interés en la propuesta y secundó el cuestionario con el objetivo de abordar la cuestión del significado de “exposiciones internacionales oficiales u oficialmente reconocidas”.

65. La delegación de Marruecos informó de que, aunque la legislación aplicable de su país contiene disposiciones relativas a la protección provisional de invenciones, diseños industriales y marcas exhibidas en exposiciones, los expositores apenas utilizan dichas disposiciones. Por lo tanto, presta su apoyo a la propuesta de la delegación de España de estudiar la protección provisional de los diseños industriales exhibidos en ferias comerciales y, en particular, la realización de una encuesta entre los Estados miembros con el objetivo de recopilar información sobre las prácticas y el tipo de medidas previstas en el artículo 11 del Convenio de París.

66. La delegación de la República Islámica del Irán valoró positivamente la propuesta de la delegación de España y solicitó aclaraciones sobre su alcance. Al señalar que el artículo 11 del Convenio de París no solo se ocupa de los diseños industriales y de las marcas, sino que también cubre las invenciones y los modelos de utilidad, se preguntó si la propuesta está restringida a las marcas y a los diseños industriales, o también está destinada a cubrir los modelos de utilidad y las invenciones, que no están incluidas en el mandato del SCT. Además, en relación con el objetivo final de la propuesta, se preguntó si esta tiene por fin constituir una actividad normativa y, de ser así, en qué forma.

67. La delegación de Hungría, aun valorando muy positivamente la labor de recopilación de datos propuesta, habida cuenta de que el tema constituye un asunto muy pertinente en el ámbito de la propiedad industrial, se preguntó si la propuesta hace referencia a otras formas de propiedad industrial y si esto es compatible con el mandato del SCT. Por ese motivo, sugirió limitar el alcance de la propuesta para evitar conflictos con otros Comités permanentes de la OMPI.

68. La delegación de Suiza, al dar las gracias a la delegación de España por la propuesta, destacó la importancia de la protección provisional de la propiedad industrial para los productos expuestos en ciertas ferias comerciales. Informó de que su legislación nacional contiene una disposición relativa a una divulgación no perjudicial: bajo determinadas circunstancias, la divulgación de un diseño no podrá hacerse valer contra el titular del derecho durante un período de 12 meses anterior a la fecha de presentación o la fecha de prioridad. Al señalar que el proyecto de DLT, que figura en el documento SCT/35/2, prevé una disposición similar relativa a un plazo de gracia para presentar la solicitud en caso de divulgación, se preguntó si la realización de un cuestionario entre los Estados miembros sería algo prematuro, dado que el DLT está todavía pendiente.

69. La delegación de España dijo que la encuesta propuesta se limitará únicamente a los diseños industriales y a las marcas, teniendo en cuenta el mandato del SCT. Además, desde su punto de vista, las invenciones, aunque también están cubiertas por el artículo 11 del Convenio de París, se ven menos afectadas, ya que es mucho más complicado copiar una invención en una feria comercial. En cuanto al proyecto de DLT pendiente, observó que, si bien el artículo 3.1)viii) del proyecto de DLT es muy claro, las implicaciones reales para los usuarios resultan menos obvias. Por lo tanto, destacó la utilidad de conocer esa disposición. Con respecto al objetivo de la propuesta, dijo que la intención es obtener una imagen clara de la situación. Dependiendo del resultado del cuestionario, el Comité puede considerar si se necesitará seguir trabajando. Si el cuestionario no revela ningún problema, la situación se puede mantener tal como está. Cree que, para los usuarios del siglo XXI, sería útil conocer el modo en que opera el artículo 11 del Convenio de París en cada uno de los países.

70. La delegación de la República Islámica del Irán, tras dar las gracias a la delegación de España por su aclaración, señaló que la propuesta tiene por objeto recopilar información sin que esto implique ninguna actividad normativa en la etapa actual. En cuanto al alcance de la propuesta, dijo que quizás deba realizar algunas consultas para determinar la manera de abordar solo una parte concreta del artículo 11 del Convenio de París.

71. El representante de la ASIPI, al agradecer a la Secretaría la gran cantidad de información recopilada y puesta a disposición del SCT, declaró que, como representante del sector privado en los países de América Latina y el Caribe, está a favor de la propuesta de la delegación de España. Señaló que cada vez más países latinoamericanos participan en ferias comerciales internacionales, e informó de que los diseños industriales de los clientes de la ASIPI son copiados con frecuencia en ferias y exposiciones, donde se presentan sus productos. En su opinión, este problema tan conocido y recurrente se debe a las discrepancias en la interpretación del artículo 11 del Convenio de París en cada país. Por lo tanto, cree que la propuesta de la delegación de España mejorará la transparencia del sistema y proporcionará recomendaciones efectivas sobre la forma de abordar el problema en cada país. Considerando que la propuesta es muy importante y enriquecería enormemente las posibilidades comerciales de las empresas, agregó que el cuestionario podría ser de gran ayuda para las empresas que participan en exposiciones.

72. La delegación de Indonesia solicitó aclaraciones sobre el alcance del cuestionario.

73. La delegación de España dijo que corresponde al Comité decidir si la encuesta debe incluir tanto las marcas como los diseños industriales, o solo estos últimos.

74. La delegación de Indonesia declaró que está a favor de un cuestionario restringido a los diseños industriales.

75. El representante de la AIPLA dijo que los solicitantes valoran positivamente la propuesta en relación con la posibilidad de evitar la supresión de los derechos de propiedad intelectual a causa de la divulgación anticipada en las ferias comerciales. Sin embargo, tal como han señalado algunas delegaciones, destacó la aplicación limitada del artículo 11 del Convenio de París en la actualidad, ya que muchos productos se han dado a conocer a través de Internet, y no en ferias comerciales. Observó, además, que muchas ferias comerciales no son oficiales, como la presentación del iPhone de Steve Jobs en una *Macworld Conference & Expo* en San Francisco. Refiriéndose a la declaración formulada por la delegación de los Estados Unidos de América, señaló que, a menudo, los plazos de gracia anulan la necesidad del artículo 11 del Convenio de París. Con respecto al artículo 6 del proyecto de DLT, que figura en el documento SCT/35/2, concluyó que aproximarse hacia un plazo de gracia de entre seis y 12 meses para todos los Estados miembros puede ser un enfoque más integral para examinar formas de avanzar.

76. El presidente concluyó que la Secretaría preparará un proyecto de cuestionario relativo a la propuesta que figura en el documento SCT/40/8, para su examen por el Comité en su sesión siguiente.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas

77. El SCT examinó los documentos SCT/32/2, SCT/39/8 Rev. 2, SCT/39/9 y SCT/40/3.

78. La Secretaría presentó el documento SCT/40/3.

79. La delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la Secretaría la organización de la sesión de información y el resumen de las diversas prácticas de examen relativas a las marcas que consistan en nombres de países o los contengan, que figura en el documento SCT/40/3, y manifestó que, en su opinión, la sesión de información ha sido muy útil para que el SCT conozca mejor las diferentes prácticas nacionales y la experiencia de las partes interesadas pertinentes, y podrá contribuir positivamente a los futuros debates sobre los nombres de países que se celebren en las sesiones del Comité.

80. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, declaró que la sesión de información en forma de mesa redonda con moderador organizada por la Secretaría en la última sesión ha constituido una interesante oportunidad para conocer las diversas prácticas existentes y los fundamentos de dichas prácticas. Manifestó su gratitud a la Secretaría por la preparación del documento SCT/40/3, que plasma con precisión los principales puntos surgidos de la mesa redonda y se mostró de acuerdo con sus conclusiones. Con respecto a la propuesta conjunta que figura en el documento SCT/39/8 Rev., recordó que en la última sesión del SCT realizó algunos comentarios iniciales para solicitar una aclaración sobre cómo se implantará y se aplicará en la práctica. En particular, observó con interés que la propuesta no implicará ningún ejercicio legislativo ni la interrupción de las prácticas existentes en materia de carácter descriptivo. Reiteró que valora positivamente el espíritu de consenso reflejado en la propuesta y manifestó su disposición para debatirla y examinar en profundidad sus posibles ventajas. Además, señaló que el objetivo de la nueva propuesta presentada en la última sesión por la delegación del Perú sobre el reconocimiento y la protección de las marcas-país (documento SCT/39/9) es proteger los signos que no solo consistan en nombres de países, sino que también puedan incluir elementos figurativos. Por lo tanto, en su opinión, el concepto subyacente de “marca-país” ampliará notablemente las consideraciones que se tienen en cuenta en la protección de los símbolos de soberanía en sentido estricto. Además, la protección de las marcas-país no se limitará a ningún producto o servicio específico, será indefinida en el tiempo y no estará sujeta a ningún requisito de uso como condición para su mantenimiento. En su opinión, dicha protección será extraordinariamente sólida sin ninguna contrapartida para salvaguardar los intereses de los poseedores de cualquier marca, nombre comercial, enseña, lema comercial, indicación geográfica u otro signo, cuyo registro podrá ser denegado, incluso de oficio. Dijo que, tal como se ha declarado en reuniones anteriores, del trabajo ya realizado por el Comité se desprende con claridad que hay medios legales disponibles para garantizar protección para los nombres de países en las legislaciones nacionales, y la creación de un nuevo instrumento de “establecimiento de normas” quizá no sea la forma más adecuada de abordar la cuestión. Considera por tanto que, además de adquirir conocimientos adicionales sobre las cuestiones tratadas, el SCT y sus miembros deberán tener en cuenta otras acciones, como la sensibilización que, en particular, deberá centrarse en la posibilidad de que existan motivos de denegación o invalidación de las marcas que contienen nombres de países y en la de abordar las cuestiones pertinentes en los manuales de examen de marcas. En este contexto, informó al Comité de que recientemente, en el marco de la Reunión de enlace sobre marcas, la EUIPO

organizó una mesa redonda con las oficinas de propiedad intelectual de la Unión Europea sobre nombres de países. En los debates se abordaron cuestiones como el carácter distintivo y descriptivo, y la manera de tomar en consideración el criterio de reputación del país con respecto a los productos o servicios especificados en la solicitud. Indicó que mantendrá informado al SCT sobre cualquier avance en este proceso en curso.

81. La delegación de Chile dio las gracias a la Secretaría por el documento SCT/40/3, que resume la sesión de información en la que ha tenido la oportunidad de participar. Considerando que el documento constituye un valioso instrumento para avanzar, reiteró su interés en seguir debatiendo sobre este tema.

82. La delegación de Kazajstán dio las gracias a la Secretaría por el resumen de las diversas prácticas de examen relativas a las marcas que consistan en nombres de países o los contengan que, en su opinión, podrá utilizarse como base de la labor normativa en el futuro. Explicó que la legislación nacional de su país prohíbe el registro como marcas de signos que inducen a engaño relativos al lugar de producción de los productos. Señaló que la Oficina de PI de su país tiene cuidado de no registrar marcas que incluyan denominaciones que indiquen directamente el lugar de producción de los productos o su país de origen, o denominaciones que puedan inducir a los consumidores a asociar los productos a un lugar de producción falso. A menudo, los solicitantes que reciben dichas notificaciones de denegación piden que esas normas se apliquen solo a las marcas que contengan indicaciones directas del lugar de producción de los productos, pero no a las marcas que contengan denominaciones que los consumidores puedan asociar con un país u otro.

83. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la Secretaría por la organización de una interesante sesión de información que ha permitido comprender mejor los regímenes de las distintas jurisdicciones. La sesión de información ha ofrecido también numerosas ideas sobre las que reflexionar para preparar la sesión actual del SCT, durante la cual espera que se celebren interesantes deliberaciones sobre los temas en cuestión. También acogió con agrado el documento SCT/40/3, en particular sus conclusiones, que constituyen una visión general objetiva de las diferentes prácticas. Además, valoró positivamente las propuestas que figuran en los documentos SCT/39/8 Rev. 2 y SCT/39/9. En lo que se refiere al documento SCT/39/8 Rev. 2, observó con interés que dicha propuesta está relacionada con la propuesta conjunta sobre la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS, recogida en el documento SCT/31/8 Rev. 8, y copatrocinada por algunos miembros del propio Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. Después de algunas aclaraciones sobre la relación del instrumento sugerido con el marco jurídico existente, dijo que aguarda con interés los próximos debates sobre la propuesta. En cuanto al documento SCT/39/9 sobre el reconocimiento y la protección de las marcas-país, dijo que considera que las funciones y situación de los nuevos elementos de protección propuestos no quedan completamente claras. Para concluir, señaló que, en su opinión, la protección de los nombres de países puede abordarse, no mediante nuevas propuestas normativas, sino utilizando la legislación nacional existente para garantizar que se utilice en su integridad.

84. La delegación de China dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCT/40/3 que ha ayudado a conocer las distintas prácticas de examen para las marcas que consistan en nombres de países o los contengan. Dijo que su práctica nacional es muy estricta para reducir el riesgo de confusión por parte del consumidor y tener en cuenta la soberanía nacional. Sin embargo, indicó que, en tres casos excepcionales, se aceptan las marcas consistentes en nombres de países, o que los contienen: primero, si el Gobierno ha autorizado la marca; segundo, si la marca tiene otros significados y no puede inducir a engaño público; y tercero, si hay otros elementos distintivos en la marca y el nombre del país es independiente o está dissociado de dichos elementos y, por lo tanto, solo se utiliza para indicar el origen del

producto o servicio. Agregó que, a la hora de proceder al examen de esas marcas, la Oficina no tiene una lista predefinida y depende de los examinadores.

85. La delegación de Indonesia, hablando en nombre propio, dio las gracias a la Secretaría por el documento SCT/40/3, acogiendo con satisfacción el resumen y la recopilación de legislaciones y prácticas de los Estados miembros, que complementan los trabajos anteriores realizados por el Comité sobre nombres de países. Dijo que, si bien el resumen muestra que se puede solicitar la protección jurídica de los nombres de países, todavía existen algunas divergencias en las prácticas de examen. Reiteró el compromiso de continuar debatiendo sobre la protección de los nombres de países, así como, entre otras cosas, sobre el desarrollo y la futura aprobación de una recomendación general del Comité para la protección de los nombres de países. Concluyó diciendo que no cree que sea necesario solicitar otra sesión de información o una recopilación de las prácticas de los Estados miembros.

86. La delegación del Ecuador subrayó la importancia de proteger los nombres de países frente al registro inapropiado y el uso indebido de los mismos como marcas, a fin de permitir que los países administren el uso de su propio nombre de país. Añadió que la legislación de su país prevé la protección de los nombres de países a nivel constitucional. Los textos se refieren a nombres de Estados, lo que incluye no solo el nombre oficial de un país, sino también su contexto social, político y cultural. Al señalar que su país estableció salvaguardias para registrar nombres de países como marcas cuando no inducen a confusión en cuanto a la existencia de un vínculo entre el solicitante y el Estado en cuestión, indicó que una marca que contenga un nombre de país tendrá que ser analizada en función de la impresión que generará en la mente del consumidor. Al expresar su apoyo a la propuesta realizada por la delegación del Perú en el documento SCT/39/9, indicó que, a nivel regional, se ha planteado el reconocimiento y la protección de las marcas-país y se han realizado progresos hacia una futura decisión andina.

87. La delegación de Marruecos, al agradecer a la Secretaría el documento SCT/40/3, dijo que su legislación nacional no prevé una exclusión expresa del registro de signos consistentes en nombres de países, que se consideran nombres geográficos. Sin embargo, dichos signos son denegados cuando consisten solo en nombres de países. A la inversa, los signos que contienen nombres de países, acompañados de otros elementos verbales o figurativos, son denegados cuando carecen de carácter distintivo, describen el origen geográfico de los productos o servicios o pueden inducir a engaño al público, en particular con respecto al origen geográfico de los productos y servicios. La Oficina considera que el riesgo de confusión es más evidente cuando el país es conocido por la calidad de los productos designados. Finalmente, declaró que sigue con gran interés el debate sobre la cuestión objeto de análisis.

88. La delegación de los Estados Unidos de América expresó su extrema satisfacción con el análisis que figura en el documento SCT/40/3, que ilustra los diferentes enfoques que adoptan los países al examinar los nombres de países. Indicó que esa conclusión concreta refleja exactamente las impresiones que su delegación ha extraído de la sesión de información. Observó que de esa conclusión se desprende que algunos países excluyen los nombres de países de la materia susceptible de protección y otros no, y que varias propuestas objeto de debate parten de la base de la exclusión de los nombres de países de la materia susceptible de protección, por lo que expresó su preocupación. Explicó que, en su país, las banderas, los sellos soberanos y los escudos están excluidos de la materia susceptible de protección. Nadie puede registrarlos como marca. Como consecuencia de dicha exclusión, en los últimos diez años, su país ha escuchado quejas de Gobiernos nacionales, estados locales e incluso Gobiernos extranjeros, que querían registrar sus banderas, sellos soberanos y escudos. Partiendo de una interpretación muy restringida de la disposición, se deniega el uso de banderas, sellos soberanos o escudos, que sugieren la aprobación del Estado soberano, pero no se deniegan las variaciones o simulaciones si no son engañosas y son distintivas, ya que no apuntan únicamente al Estado. Agregó que, incluso cuando se interpreta y aplica de manera restringida en el examen de la USPTO, la prohibición absoluta mencionada ha sido

problemática, ya que algunos Gobiernos quieren usar esos símbolos, tal vez para obtener ingresos por licencias o fomentar la marca-país. Afirmó que sus propios Gobiernos nacionales se han quejado, señalando que se han recibido algunas demandas de esos Gobiernos solicitando la protección jurídica especial de sus sellos y banderas, para poder comercializar los signos como titulares de las marcas y al mismo tiempo utilizar el poder del Estado para hacer respetar sus derechos frente a usuarios no autorizados. Declaró que, para evitar estas constantes demandas de protección jurídica especial que existen fuera del sistema de marcas, la USPTO está considerando una modificación en la legislación que cambie la condición jurídica de las banderas, los sellos soberanos y los escudos, lo que los convertirá en materia susceptible de protección, pero bajo ciertas condiciones. Cree que esos símbolos deben mantenerse dentro del sistema de marcas porque crear un sistema separado para la protección de los símbolos o nombres de Estado fuera del sistema de marcas será problemático. Dijo además que también le preocupa la creación de nombres de países o cualquiera de los otros nombres geográficos que se han identificado a partir de la materia susceptible de protección con marca. Si se excluyen como marcas, se excluirán para todos, incluso los Gobiernos; y si se excluyen del sistema de marcas, habrá que crear otro sistema especial para los Gobiernos, así como un registro especial de marcas con reglas para Gobiernos. Expresó su preocupación por dicho enfoque, en particular por el gasto que supone para las oficinas y delegaciones negociar tales listas, la incertidumbre de las empresas para identificar qué está o no está protegido, el alcance de dicha protección, así como el aumento de la carga de trabajo, ya que los examinadores tendrán que consultar una base de datos adicional. Indicó que plantea la cuestión para señalar algunas de sus preocupaciones sobre el fundamento que utilizan los Gobiernos o las delegaciones cuando presentan sus propuestas de protección. Declaró también que sigue creyendo que los debates deben centrarse en la prueba de examen para cuando los consumidores del nombre del país perciben el nombre de un país y cuando el nombre del país no sea distintivo o sea descriptivo. Finalmente, indicó que le complace seguir participando en propuestas específicas, pero manifestó el deseo de transmitir su preocupación sobre los fundamentos normativos que se están presentando.

89. La delegación de Jamaica, al expresar agradecimiento por el resumen que figura en el documento SCT/40/3, dijo que la representación de la mesa redonda de la sesión de información ha sido una buena combinación de países desarrollados y en desarrollo. Observó que los principios rectores de los examinadores descritos por los miembros de la mesa redonda varían en algunos casos, por lo que hizo hincapié en la necesidad de coherencia. Por lo tanto, mantiene su compromiso con su propuesta revisada, que figura en el documento SCT/32/2, y con la propuesta conjunta que figura en el documento SCT/39/8, que solicita una protección más coherente, adecuada y eficaz para los nombres de Estados, similar a la que brinda el Convenio de París a símbolos de Estados igualmente importantes, como banderas y escudos de armas. Al agradecer a las delegaciones que han prestado su apoyo a la iniciativa, manifestó su compromiso y disposición a trabajar con todos los Estados miembros y la Secretaría para encontrar soluciones que cuenten con el consenso de todos los miembros y que posibiliten una protección eficaz de los nombres de países. Por último, dijo que espera con interés proseguir con debates específicos y también que se logren avances en el seno del SCT.

90. La delegación de la República de Corea declaró que es necesario evitar el registro ilegítimo y el uso indebido de nombres de países como marcas e indicó que, en su país, los nombres de países están protegidos por la Ley de Marcas de Corea y las normas de competencia desleal. Al expresar su apoyo a la creación de una base de datos de nombres de países, a fin de determinar si un nombre de país es susceptible de registro o no como marca, explicó que, sin una base de datos, los examinadores investigan en Internet y es posible que no produzcan los resultados completos en lo que atañe a la traducción y transliteración del nombre del país. En su opinión, una base de datos de nombres de países proporcionará información adecuada y será más viable. Por otra parte, también debe considerarse el grado en que un nombre de país es conocido como uno de los factores para determinar si se cumplen las condiciones para el registro. Añadió que, aunque según la Ley de Marcas de su país, una

marca que consista exclusivamente en un signo carente de carácter distintivo, solo debe registrarse si la marca ha adquirido carácter distintivo por el uso anterior a la fecha de la solicitud, eso es algo casi imposible en el caso de los nombres de países, ya que los nombres de países se consideran de dominio público. Además, el uso de un nombre de país en una marca hará que los consumidores la vean como una indicación del origen de los productos, lo que sería inaceptable si los productos no procedieran de dicho lugar. Con todo, una marca que consta de un nombre de país puede examinarse en su conjunto cuando dicho nombre no constituya el elemento fundamental de la misma, para determinar si es distintiva y susceptible de registro. Teniendo en cuenta que deben evitarse las restricciones excesivas y que también debe considerarse la armonización con los derechos de marcas anteriores, recomendó que no se solicite protección alguna si la marca ha sido aplicada o registrada antes de que el consumidor conozca el nombre del país en cuestión. Este tipo de salvaguardia aportará seguridad jurídica y previsibilidad.

91. La delegación de Islandia, al expresar gratitud a la Secretaría por la preparación de la sesión de información sobre nombres de países durante la última sesión, que fue excelente y muy informativa, también valoró positivamente el resumen de la sesión de información que figura en el documento SCT/40/3. Afirmó que las diferentes prácticas descritas dan una idea de la situación, sobre la que el Comité ha estado debatiendo durante casi una década, a saber, si un nombre de país debe considerarse como un elemento perteneciente a la soberanía de un Estado o como una palabra que puede registrarse como una marca distintiva. Al señalar que la sesión de información ha aportado claridad sobre las diferencias exactas entre países en la práctica, manifestó el deseo de entablar un debate constructivo sobre este tema durante la sesión y reiteró su compromiso de hacer avanzar el tema, especialmente con respecto a la propuesta que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2.

92. La delegación de Suiza destacó tres aspectos de la propuesta que figura en el documento SCT/39/8, que espera faciliten su aprobación por parte del Comité. En primer lugar, el único objetivo de la propuesta es reconocer el simple principio de que los nombres de países o los nombres geográficos de importancia nacional no deben ser monopolizados por individuos privados, salvo que lo autorice el Estado afectado. En segundo lugar, la propuesta no contiene ninguna obligación con respecto a la aplicación de dicho principio, y deja a los Estados la libertad de determinar, de conformidad con la legislación nacional, las condiciones del registro de marcas. En tercer lugar, la propuesta solo abarca los nombres de países previstos en listas establecidas reconocidas internacionalmente y, por lo tanto, aborda el delicado tema de la definición de un nombre de país. La propuesta aborda, ante todo, la cuestión de la monopolización de los nombres de países, regiones, capitales u otros nombres geográficos en el marco de la atribución de nombres de dominio de nivel superior. Recordó que los nombres de dominio de nivel superior son únicos y solo pueden atribuirse a una persona. Es ICANN, una empresa privada que determina sus propias reglas, la que concede el monopolio. Dado que la ICANN se ha mostrado receptiva ante las recomendaciones de la OMPI, cree que la aprobación de la propuesta enviaría una fuerte señal para que se tengan en cuenta las preocupaciones de los países cuando se establezcan las reglas de atribución de nombres de dominio. Señaló que la ICANN tiene previsto efectuar una nueva ronda de atribución de nombres de dominio de nivel superior en torno a 2020 y dijo que, por lo tanto, el Comité tendrá que actuar rápidamente para hacer efectiva la propuesta. Observó que la diversidad geográfica de los 13 países copatrocinadores de la propuesta muestra que la preocupación sobre la monopolización de los nombres de países, regiones o capitales es algo ampliamente compartido en todo el mundo. Al recordar que la cuestión de la protección de los nombres de países ha sido debatida en el SCT durante mucho tiempo, indicó que, a su modo de ver, la propuesta es una manera de poner fin a este largo proceso y cree que es el momento de, al menos, llegar a un acuerdo sobre el principio formulado en el documento SCT/39/8.

93. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, elogió el espíritu de consenso reflejado en la propuesta. En particular, observó con interés que no implica ningún ejercicio legislativo, ni contempla ninguna interrupción de las prácticas existentes en materia de carácter descriptivo. Concluyó expresando su disposición a participar en los próximos debates y examinar más a fondo las potenciales ventajas de la propuesta, incluso en el marco de consultas oficiosas.

94. La delegación de Kazajstán, refiriéndose a la propuesta conjunta que figura en el documento SCT/39/8 Rev. dijo que entiende que en la parte A del documento se describen casos de apropiación indebida de activos nacionales por parte de entidades privadas y se dan algunos ejemplos de empresas que no pueden utilizar el nombre de su propio país para comercializar sus productos o servicios, mientras que en la parte B se comparte información de un documento de referencia preparado por la Secretaría en noviembre de 2015, según el cual los nombres de países están excluidos del registro como marcas denominativas, pero reciben una protección indirecta limitada. Observó que la legislación de su país excluye los nombres de países y otras indicaciones del lugar de origen del registro como marcas, a menos que esos nombres o indicaciones formen parte de una marca compuesta en una posición no dominante y siempre que la dirección legal del solicitante corresponda a dicho país o lugar de origen. La Oficina comprueba obligatoriamente este aspecto. A continuación, se refirió a la Parte C del documento, que trata de la protección de los nombres de países contra el registro o uso por personas que no están vinculadas a las instituciones oficiales del país en cuestión. Al observar que la propuesta se refiere solo a ciertas listas de países y que no requiere ninguna acción legislativa por parte de los Estados miembros, se preguntó hasta qué punto será efectiva esa protección y cómo funcionará.

95. La delegación de Indonesia dijo que atribuye gran importancia a la propiedad intelectual por constituir un importante catalizador del desarrollo socioeconómico. Considera que, en el marco de las economías globalizadas actuales, añadir valor es fundamental e incluye la reputación y el desarrollo de marcas del producto. Habida cuenta de que la principal fuente de reputación es el origen geográfico de los productos, afirmó que cree firmemente que el nombre de una nación soberana o los nombres geográficos de importancia nacional no deben ser monopolizados por intereses o propietarios privados, especialmente cuando esto pueda inducir a engaño a los consumidores o impedir que las comunidades de una región o país concretos usen los nombres de su propia región o país. Dijo que una de las razones principales por las que Indonesia copatrocinó la propuesta conjunta que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2 es que se puede producir el mismo problema en el DNS. Una vez asignado, el dominio de nivel superior es único. Haciéndose eco de la declaración hecha por la delegación de Suiza y subrayando el hecho de que la propuesta se refiere a los principios, se mostró dispuesta a seguir debatiendo, ya sea en sesión plenaria o en reuniones oficiosas, y dijo ser optimista, considerando que el Comité podrá acordar una decisión positiva sobre la aprobación de los principios reflejados en la propuesta.

96. La delegación de la República Islámica del Irán subrayó la necesidad de proseguir con los importantes debates sobre una protección más coherente, adecuada y eficaz de los nombres de países, una cuestión prioritaria, en interés de todos los Estados miembros. En su opinión, el número de propuestas presentadas por países de diferentes regiones y con diferentes niveles de desarrollo es indicativo del emergente consenso entre los Estados miembros en relación con la protección de los nombres de países. Dijo que ha estudiado estas propuestas con gran interés y cree que constituyen una buena base para los debates del Comité. A este respecto, acogió con satisfacción la propuesta conjunta relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional y valoró positivamente la información actualizada facilitada por la delegación de Suiza. Refiriéndose a las tres propuestas diferentes pero complementarias actualmente sobre la mesa, dijo que, a su modo de ver, el Comité debería aplicar un enfoque holístico para debatir sus principales elementos.

97. La delegación de los Estados Unidos de América valoró positivamente la propuesta presentada por los 13 copatrocinadores y dijo que está dispuesta a examinarla. Sin embargo, no la considera un compromiso. Al recordar la diferencia, sobre la que se hizo hincapié durante la mesa redonda sobre nombres de países, entre sistemas que excluyen los nombres de países de la materia susceptible de protección y los que no lo hacen, opinó que la propuesta sin duda opta por el primer enfoque. Observó que la propuesta parece tratar la lista ISO de nombres de países como un registro o base de datos gubernamental, con efectos jurídicos a nivel internacional. A su entender, la propuesta pretende sugerir que la ICANN toma en cuenta esa lista para evitar la adjudicación de esos nombres como gTLD, y que el efecto internacional también afectará a los sistemas de marcas. Además, la lista de nombres puede ser muy larga y tener implicaciones políticas. Reiteró su preocupación en ese sentido, pero dijo que no obstante está abierta a consultas oficiosas para conocer en profundidad la propuesta y participar de manera constructiva.

98. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos dio las gracias a la Secretaría por el documento que resume las diversas prácticas sobre marcas, incluidos los nombres de países, lo que demuestra la importancia de continuar debatiendo sobre el tema. Dijo que apoya las declaraciones formuladas por las delegaciones de Indonesia y Suiza y cree que la propuesta que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2 constituye una contribución positiva, en un intento de lograr un consenso con respecto a la protección de los nombres de países y evitar cualquier monopolio en el uso de dichos nombres. Observó que, desde que el Comité comenzó a examinar este tema en su vigesimoprimer período de sesiones, se ha puesto de manifiesto que existen muchas opiniones y tendencias, por ejemplo, con respecto a los elementos de soberanía o la reputación de los países. Por lo tanto, en su opinión, se debe apoyar la labor sobre la protección de los nombres de países, teniendo en cuenta todos los debates y estudios anteriores.

99. La delegación del Japón explicó que, en su país, debe denegarse el registro de marcas consistentes en nombres geográficos o de países si se considera que indican el lugar de origen o venta de los productos o la ubicación en la que se prestan los servicios, o si existe la posibilidad de que den lugar a malentendidos entre los consumidores en cuanto a la calidad de los productos y servicios. Sin embargo, entiende que la propuesta que figura en el documento SCT/39/8 requiere que los Estados miembros protejan los nombres geográficos y de países sin considerar el reconocimiento del usuario o el riesgo de confusión. Si es así, dijo que, en su opinión, la propuesta impondrá una carga enorme sobre los solicitantes que intenten registrar marcas que consistan en nombres geográficos o de países. Además, restringirá el uso de marcas registradas por sus poseedores, para evitar conflictos con los nombres geográficos o de países protegidos. Cree que imponer demasiadas restricciones al registro y uso de marcas podría obstaculizar la actividad económica de las empresas y que, por lo tanto, se debería examinar el tema con cuidado, y de manera constructiva.

100. La delegación de Jamaica subrayó que ha abogado, sistemáticamente, ante el Comité, por una protección más coherente, adecuada y eficaz de los nombres de países, similar a la de los símbolos de Estados. Afirmó que, aunque los nombres de países en teoría están protegidos por la legislación sobre marcas, esta protección es inadecuada, ofreciendo muchas oportunidades a personas físicas y entidades de abusar y aprovechar engañosamente la buena imagen y la reputación del nombre del país, sin que exista un auténtico vínculo con el país mencionado. Destacó el hecho de que la falta de protección internacional de los nombres de países se ve agravada por la evolución de los nuevos nombres de dominio de nivel superior que contienen nombres de países, gentilicios o códigos de países, y los Estados miembros tienen que combatir la apropiación indebida de nombres de países en el DNS. Le complace comprobar que, tras el estudio de las posibles áreas de convergencia, que ha permitido un mejor análisis del alcance de las lagunas existentes en esta cuestión, han proseguido los debates con el fin de encontrar soluciones adecuadas para este problema mundial. Considera

que las preocupaciones de algunos Estados miembros pueden abordarse mediante el uso de una lista oficial de los nombres de los Estados, así como listas pertinentes de códigos asociados, abreviaturas y variaciones de nombres de países. Dijo también que, al igual que la base de datos de símbolos oficiales y escudos de armas de los Estados mantenida por la Oficina Internacional de la OMPI de conformidad con el Convenio de París, una base de datos centralizada de nombres de Estados creada por la OMPI sería una referencia útil para las Oficinas de propiedad intelectual en el examen de las solicitudes de registro de marcas. Sugirió que los Estados miembros comuniquen oficialmente a la Oficina Internacional de la OMPI el nombre de su país y sus variantes para las que se solicite protección. Opina también que se debe exigir a los solicitantes que presenten una traducción y una transliteración cuando la marca no esté en el idioma utilizado por la Oficina de propiedad intelectual. Dijo que esa es la práctica habitual en muchas OPI, la Oficina de propiedad intelectual de Jamaica inclusive. Declaró que el registro de las marcas que consistan exclusivamente en un nombre de país deberá denegarse *per se* por su carácter descriptivo, a no ser que el registro lo solicite el país en cuestión o una entidad autorizada por el país como parte de un programa de fomento de la marca-país. Dijo que considera que todo uso del nombre del país en una marca ha de considerarse descriptivo de los productos y servicios. Desde la segunda sesión del SCT en 2014, su país presentó un proyecto de recomendación conjunta de la Unión de París y la Asamblea General de la OMPI para la protección de los nombres de países, a los fines de promover la celebración en el SCT de unos debates centrados más específicamente en la búsqueda de soluciones al problema. Declaró que se han presentado varias soluciones posibles al SCT, y que el Comité ahora debe diseñar la solución al problema más viable. Añadió que, mediante la reflexión sobre las disposiciones del proyecto de recomendación conjunta, el Comité puede garantizar que las áreas de convergencia aceptadas hayan sido incorporadas al borrador y que puede buscarse un lenguaje adecuado para abordar las áreas donde no hay convergencia y en las que se necesita flexibilidad y discreción a nivel nacional, en función de la existencia de circunstancias concretas. El artículo 2 del proyecto de recomendación que consta en la propuesta revisada de Jamaica (documento SCT/32/2) propone a los Estados miembros que convengan en “impedir el uso de indicaciones que consistan en nombres de países, o que los contengan, en relación con productos o servicios que no procedan del país indicado por el nombre del país”. Sin embargo, tras reconocer que la mayoría de las legislaciones nacionales sobre marcas prevé circunstancias excepcionales en las que una marca que contenga un nombre de país en relación con productos o servicios que no proceden del país que se nombre podrá de todas formas ser registrada, dijo que el proyecto de recomendación conjunta presentado por su país ha sido redactado de forma tal que contempla una serie de factores convenidos a propósito de tales circunstancias excepcionales. En los artículos 6 y 7 del proyecto de recomendación conjunta se hace un esbozo de esas circunstancias excepcionales, en las que las marcas que consistan en un nombre de país o que lo contengan. Al recordar que su país copatrocina la propuesta conjunta de las delegaciones de los Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Indonesia, Islandia, Italia, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, el Perú, el Senegal y Suiza relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional, dijo que está comprometida a encontrar una solución al problema objeto de análisis y se mostró flexible en cuanto a la forma y enfoque de la solución. Por tanto, alentó a los Estados miembros a volver a examinar el proyecto de recomendación conjunta con miras a acordar un posible lenguaje que plasme las áreas de convergencia, a la vez que se deja espacio de política para enfoques divergentes.

101. La delegación de Islandia, al recordar que ha copatrocinado la propuesta relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional, agradeció a las delegaciones los positivos y constructivos comentarios realizados en general a dicha propuesta. Suscribió los comentarios del resto de copatrocinadores, haciendo hincapié en que, a pesar de las diferencias, todas las prácticas se basan en las mismas reglas básicas, como el artículo 6^{quinquies} del Convenio de París, que establece que no se puede denegar el registro de las marcas ni invalidarlas, excepto, entre otras cosas, cuando consistan exclusivamente en signos o indicaciones que, en el comercio, puedan servir para designar el

lugar de origen de los productos. En su opinión, esa es exactamente la función de los nombres de países, tanto si un país es conocido por el consumidor pertinente como no, y tanto si es conocido por ciertos productos o servicios y no por otros. Señaló que se debe brindar a los países la oportunidad y la flexibilidad para hacer que su producción evolucione, y que los derechos exclusivos de hoy pueden ser un obstáculo mañana, como ya se ha demostrado en el caso de Islandia. Al recalcar que el único objetivo de la propuesta es establecer una serie de principios para evitar el registro de nombres de países como marcas denominativas o su adjudicación como nombres de dominio de nivel superior en el DNS, en línea con las reglas básicas ya establecidas hace mucho tiempo y las recomendaciones respaldadas por el Comité en 2002, reiteró su compromiso a seguir avanzando en este tema.

102. La delegación de Australia expresó preocupación por la introducción de normas internacionales sobre una materia que, en muchos países, está generalmente disponible para su uso a nivel nacional. En su opinión, es prematuro reglamentar el uso de nombres de países y nombres geográficos de lugares en el DNS, cuando dichas normas todavía no existen en el mundo real. Considera que la protección que se solicita en la propuesta es muy amplia y podría crear problemas mayores que el problema que trata de resolver. Al señalar que un repositorio de nombres de países y nombres de importancia geográfica impondrá una carga administrativa notable a los Estados y los solicitantes, se preguntó cómo se gestionarán, en dicho repositorio, los nombres que ya están protegidos en diferentes jurisdicciones o aquellos que tienen más de un significado. Cree que en esos casos pueden aplicarse los principios de coexistencia, mientras que la creación de un repositorio sugiere, *de facto*, derechos legales para ciertos términos para los cuales no existe actualmente un fundamento jurídico, lo que puede implicar desafíos para el comercio lícito. Concluyó precisando que, en virtud del derecho nacional, será difícil justificar la prohibición del uso legítimo de un término, simplemente porque consista en el nombre de un país o un nombre geográfico.

103. La delegación de Suiza dio las gracias a todas aquellas delegaciones que han hecho comentarios y preguntas sobre la propuesta. Respondiendo a la pregunta formulada por la delegación de Kazajstán, aclaró que la propuesta no es vinculante y que su eficacia práctica dependerá de su aplicación en los países. También subrayó que la propuesta se refiere a las marcas que consistan exclusivamente en nombres de países o nombres geográficos de importancia nacional, para evitar la monopolización y dejar estos nombres a disposición de todos. Declaró que, aunque una marca puede ser distintiva para el público, es necesario dejar un número limitado de nombres geográficos disponibles. Destacó que la propuesta no se centra en las marcas que incluyen tanto un nombre geográfico como un elemento distintivo y se utilizan en relación con productos que no provienen del lugar indicado y dijo que dicho caso, que induce a engaño, está cubierto por la propuesta presentada por la delegación de Jamaica. Al indicar que apoya dicha propuesta y la declaración realizada por la delegación de Jamaica, ya que es importante seguir debatiendo sobre el tema de las marcas engañosas, dijo que, muy a menudo, un nombre de país utilizado con productos que no proceden del lugar indicado es engañoso para los consumidores, que esperan que los productos provengan del país indicado. Además, dicho uso acarrea importantes pérdidas económicas para los productores de las regiones afectadas. Cree que es posible combatir este problema en el momento del registro, como se sugiere en la propuesta de la delegación de Jamaica.

104. La delegación del Perú dijo que su propuesta no pretende prohibir el uso de nombres de países, sino más bien llamar la atención sobre el hecho de que varios países, incluido el suyo, ya utilizan signos para promover las exportaciones y el turismo, y para atraer inversiones a sus países, mediante una marca-país. Esos signos no contienen necesariamente el nombre del país, sino una serie de elementos, como colores o elementos figurativos y, a veces, palabras. Por ejemplo, la marca-país de Colombia no incluye la palabra Colombia, sino las letras CO y otros elementos figurativos y de color. Declaró que la propuesta aborda un elemento nuevo, no destinado a identificar un propietario comercial o individual, sino que se utiliza para promover actividades vinculadas con un país. Cree que es necesario un sistema específico para la

protección de las marcas-país porque los actuales sistemas de protección de marcas son insuficientes y costosos para proteger las marcas-país. Explicó que su país ha tratado de proteger su marca-país en los países con los que desarrolla actividades comerciales. Sin embargo, proteger una marca-país en 45 países y contratar abogados para hacer que se respete es demasiado costoso. Además, las marcas-país suelen cambiar con el tiempo y los actuales sistemas de marcas no están diseñados para proteger los intereses comerciales de un país, sino para proteger a propietarios individuales y empresas. Sugirió un sistema de presentación recíproco y gratuito para proteger las marcas-país. Si bien es consciente de que la protección de las marcas-país es una cuestión nueva, manifestó el deseo de proponer un estudio analítico inicial en cada país interesado, para determinar la situación actual en relación con la manera en que los países protegen las marcas-país y los sistemas utilizados para protegerlas, incluso a nivel internacional. Sobre la base de dicho estudio, se podría presentar una propuesta al Comité para comenzar a debatir sobre la cuestión de la protección de las marcas-país.

105. La delegación de la República Islámica del Irán expresó su agradecimiento por la propuesta, recordando que el artículo 6^{ter} del Convenio de París establece un procedimiento para la comunicación y notificación de los emblemas de Estado y los signos oficiales. Sin embargo, en su opinión, el Comité debería llevar a cabo un estudio de recopilación de datos antes de tomar una decisión final sobre la mejor manera de proteger las marcas-país. Con ese fin, sugirió solicitar a la Secretaría que realice una encuesta y facilite más información, especialmente sobre el marco jurídico nacional e internacional existente. Conociendo mejor la situación actual, el Comité podrá considerar si es necesario o no desarrollar un instrumento jurídicamente vinculante *sui generis* en ese sentido.

106. La delegación de la Argentina señaló que suscribe la declaración formulada por la delegación de El Salvador en nombre del GRULAC y agradeció a la delegación del Perú la propuesta que figura en el documento SCT/39/9. Convino en que una marca-país constituye un signo *sui generis* y una herramienta útil para el desarrollo de los países, particularmente valioso para atraer inversiones, desarrollar el turismo y fomentar las exportaciones. Dijo que, en esta etapa, entiende la propuesta como una referencia conceptual que propicia el debate y el intercambio de experiencias sobre la mejor manera de garantizar la protección de las marcas-país, antes de que el Comité pueda avanzar para abordar los posibles enfoques. Manifestó su voluntad de contribuir de manera constructiva en los futuros debates sobre esta cuestión.

107. La delegación de Kazajstán, al señalar que el reconocimiento y la protección de las marcas-país se han convertido en una cuestión de actualidad, dijo que estos signos son diferentes de las marcas, que son un medio de individualización de los productos y servicios de una empresa frente a los de otras. Expresó su interés por un documento de referencia, preparado por la Secretaría, sobre experiencias en la protección de marcas-país a nivel internacional.

108. La delegación de Italia, al considerar la propuesta realizada por la delegación del Perú, así como las diferentes propuestas de la delegación de Jamaica y la propuesta conjunta de varios países sobre la protección de los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional, dijo que, según su legislación nacional, las marcas-país son sinónimos de marcas de certificación. Teniendo en cuenta que será difícil encontrar una convergencia en las legislaciones nacionales sobre marcas-país, cree que la propuesta requerirá cambios en las legislaciones nacionales para introducir una definición de las marcas-país.

109. La delegación de Noruega dijo que ha estudiado las propuestas que figuran en el punto del orden del día, incluida la de la delegación del Perú que figura en el documento SCT/39/9. Añadió que considera esencial contar con sistemas de marcas eficaces y flexibles para los usuarios, evitando al mismo tiempo la monopolización y el uso indebido de los nombres de países. Opina que la legislación vigente en la mayoría de Estados miembros impide el registro

de marcas descriptivas y que inducen a error y que, en consecuencia, otorga una protección adecuada contra la monopolización y la utilización indebida. En su opinión, esto es suficiente para evitar la monopolización y el uso indebidos de los nombres de países, por lo que no ve la utilidad de introducir requisitos para proporcionar documentación sobre el origen o el consentimiento de las entidades competentes para el uso de nombres de países, ya que supone imponer una carga a las oficinas y sistemas de marcas. Al indicar que el uso de nombres de países es distinto del uso de banderas y emblemas de Estado, que gozan de protección frente al registro de marcas en virtud del artículo 6^{ter} del Convenio de París, señaló que es más frecuente que las empresas necesiten utilizar nombres de países como parte de las marcas que emblemas de Estado. Reiteró que no apoya ninguna actividad normativa en relación con la protección de nombres de países. Durante muchos años, el SCT ha recopilado información, ha organizado una sesión de información y el resumen que figura en el documento SCT/40/3 proporciona información suficiente sobre el *statu quo*. Dijo que el SCT debería centrarse en las iniciativas de sensibilización, basadas en la información ya recopilada, sobre la aplicación de los motivos existentes de denegación o invalidez, a fin de evitar el uso y la apropiación indebidos. Concluyó afirmando que ningún texto podrá reemplazar la evaluación individual de cada caso en relación con los nombres de países, basada en la legislación aplicable.

110. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que ha estudiado la propuesta detenidamente y entiende que brinda protección a los signos, no solo a los que consistan en nombres de países sino también a los que incluyan elementos figurativos. Por lo tanto, en su opinión, el concepto subyacente de marca-país ampliaría en gran medida las consideraciones que se tienen en cuenta al proteger los símbolos de soberanía en sentido estricto. Además, la protección que se otorgaría a las marcas-país no se limitaría a ningún producto o servicio específico y sería indefinida en el tiempo, mientras que, al mismo tiempo, las marcas-país no estarían sujetas a ningún requisito de uso como condición para mantener su reconocimiento y protección. En su opinión, dicha protección será extraordinariamente sólida sin ninguna contrapartida concebible para salvaguardar los intereses de los poseedores de cualquier marca, nombre comercial, enseña, lema comercial, indicación geográfica u otro signo, cuyo registro podrá denegarse, incluso de oficio. Reiteró que es posible que la creación de un instrumento normativo no sea la forma más adecuada de abordar el problema.

111. La delegación del Perú recordó que su propuesta difiere de las propuestas de las delegaciones de Jamaica y Suiza y no pretende regular la prohibición del uso de nombres de países, sino más bien garantizar la protección de las inversiones realizadas por los países para promover sus actividades económicas. Cree que, al igual que en el caso de las empresas e individuos que utilizan el sistema de marcas para proteger sus signos, la propiedad intelectual debe conducir al desarrollo equilibrado de los países. Por lo tanto, al igual que las empresas, los países deben tener derecho a proteger sus intereses, no solo los nombres de países sino también todos los elementos utilizados en relación con el nombre del país y que requieren inversión para su promoción a nivel internacional.

112. La delegación del Japón expresó su agradecimiento a la delegación del Perú por la preparación de la propuesta que figura en el documento SCT/39/9. En lo que respecta al sistema de marcas de su país, el alcance de la protección propuesto para las marcas-país podría ser demasiado amplio, ya que podría implicar la cancelación de marcas registradas que consistan en marcas-país, incluso si no son engañosas en cuanto a la calidad de los productos o servicios. Considera por lo tanto que la propuesta supondría una pesada carga para los solicitantes de marcas, restringiría el uso de marcas registradas o daría lugar a la cancelación de marcas registradas. Aplicar demasiadas restricciones al registro y uso de marcas podría obstaculizar las actividades económicas de las empresas y, por ello, cree que este tema debe examinarse con cuidado, para propiciar un debate constructivo.

113. El representante de la ASIPI dijo que la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual lleva cinco años trabajando en el tema de las marcas-país, y se mostró de acuerdo con la delegación del Perú en que una marca-país es diferente de un nombre de país y que es necesario distinguir ambas cuestiones. Al señalar que una marca-país tiene un propósito completamente diferente de la protección de los nombres de países, explicó que una marca-país está diseñada para dar una imagen positiva de un país en el comercio internacional y para promover las exportaciones, la inversión y el turismo, así como para difundir los valores de un país. Añadió que, desde su punto de vista, las marcas-país también son muy diferentes de los símbolos del Estado, como las banderas o los escudos de armas, que las constituciones de muchos países consideran dignos de protección y que están protegidos por el artículo 6^{ter} del Convenio de París. Las marcas-país no son ni emblemas de Estado ni marcas de certificación porque no certifican ningún producto en particular. Dijo que las marcas-país son signos distintivos *sui generis* que han surgido en los últimos años debido a la globalización del comercio internacional y que han sido diseñados para permitir a los países promover sus exportaciones. La ASIPI ha elaborado un estudio de la situación en los países de América Latina y el Caribe y ha identificado disparidades en la protección y el tratamiento legislativo de las marcas-país. Cree que la propuesta del Perú permitirá al Comité avanzar con un análisis del estado de protección de este tipo de signos *sui generis* y podría ser un buen punto de partida para que los países conozcan mejor la manera en que operan los sistemas e intenten encontrar mecanismos flexibles de protección en ese ámbito.

114. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que, según tiene entendido, la propuesta permite a los países notificar a la Oficina Internacional de la OMPI sus marcas-país, que deben definirse en cada territorio y pueden comprender diferentes tipos de signos. La propuesta presume que la Oficina Internacional de la OMPI entonces notificará esos signos a sus Miembros, lo que dará lugar a la protección automática de todos los productos y servicios, y que no existirá la posibilidad de oposición a los derechos existentes. Los países notificados tendrán la obligación de hacer cumplir la protección, mientras que el Gobierno solicitante será considerado como el titular del derecho, sin tener ninguna obligación de utilizar el signo o hacer cumplir el derecho. Destacó que, dado que en la petición no se enumerará ningún producto o servicio, el alcance de la protección será muy amplio y, por lo tanto, no se podrá definir ningún criterio de infracción. Declaró además que, habida cuenta de la potencial incidencia de la propuesta en los sistemas judiciales y de examen de los países notificados y en los propietarios de marcas existentes, no está en condiciones de respaldarla. En su opinión, los países interesados podrían notificar sus marcas-país a otros países, o bien en virtud del artículo 6^{ter} del Convenio de París o en virtud de los sistemas de marcas nacionales o el Sistema de Madrid. Dijo que su Oficina nacional no está autorizada para regular los signos en el comercio si no existe engaño o confusión para el consumidor, y que no puede reservar signos en el comercio para Gobiernos extranjeros.

115. La delegación de la República de Corea, al extender su profundo agradecimiento al Perú por preparar la propuesta sobre la protección de marcas-país, manifestó su apoyo a la declaración realizada por la delegación del Japón, considerando que el alcance de la protección de la propuesta es amplio y ambiguo, y puede causar confusión y debilitar los derechos de los usuarios y las potenciales oportunidades.

116. El presidente suspendió el debate.

[Se suspende la sesión]

117. Al reanudar el debate, el presidente cedió la palabra a la delegación de Suiza para que presente un nuevo borrador de propuesta conjunta, que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2.

118. La delegación de Suiza dio las gracias a todas las delegaciones que han realizado constructivos comentarios y observaciones en la sesión plenaria y en las reuniones oficiosas sobre el documento SCT/39/8 Rev. 2. Presentó la propuesta conjunta revisada, indicando que contiene algunos cambios con respecto al documento SCT/39/8 Rev. 2, y que el texto se ha adaptado para reflejar las críticas y objeciones formuladas, en particular en la reunión oficiosa, con respecto a la propuesta que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2. Así, se han separado los puntos sobre las marcas y los DNS; las marcas se han colocado en el punto I) y los DNS en el II). Indicó que el punto I) se dedica exclusivamente al Derecho de marcas, y que se ha eliminado el término “*shall*”, que se ha considerado demasiado restrictivo. Además, para relativizar el principio de la no monopolización de los nombres de países en el Derecho de marcas, en la redacción se ha hecho hincapié en el carácter generalmente no distintivo de los nombres de países. Al observar que el punto II) se centra exclusivamente en la ICANN, agregó que, en el punto III), las listas se han mantenido y no han cambiado con respecto a la propuesta que figura en el documento SCT/3/8 Rev. 2, ya que consisten simplemente en referencias que indican qué es, objetivamente, un nombre de país o un nombre geográfico de importancia nacional. Aunque varias delegaciones han formulado comentarios sobre esas listas, cree que estas son el núcleo del proceso emprendido por el Comité y deben seguir debatiéndose en el seno del mismo. Concluyó expresando su pleno apoyo a un enfoque constructivo para debatir el tema con más detalle.

119. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias a los copatrocinadores por haber tenido en cuenta las opiniones y observaciones planteadas por el Grupo en la revisión de la propuesta. Indicó que, como el Grupo todavía no tiene una posición común, las distintas delegaciones tomarán la palabra en nombre propio.

120. La delegación de los Estados Unidos de América valoró positivamente los esfuerzos realizados por la delegación de Suiza y los copatrocinadores para tener en cuenta, en el documento oficioso, algunas de las preocupaciones que tanto ella como otras han planteado. Valoró positivamente el espíritu constructivo con el que se ha intentado encontrar una manera de avanzar en la propuesta concreta que se está examinando, pero dijo que, sin embargo, sigue preocupándole la amplitud de la propuesta y su incidencia en los sistemas de marcas de todo el mundo, así como en los solicitantes de gTLD. Al observar que en el documento oficioso se ha hecho referencia a los Informes del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio, y mencionar que está al tanto de cómo han salido esas recomendaciones de informes, recordó que su delegación, junto con otras dos, se han desvinculado de dicha recomendación. La recomendación indica que “la mayoría de las delegaciones está a favor de otorgar cierta protección a los nombres de países contra el registro o uso (de los nombres de dominio) por personas sin vínculos con las autoridades constitucionales del país de que se tratara y en el que dicho registro causara confusión respecto del origen.” Dijo que reconoce que es necesario limitar el análisis al lugar en el que se produciría la confusión respecto del origen; sin embargo, una lista de bloqueo no aborda la confusión, una lista de reservas no tiene en cuenta la percepción o el engaño a los consumidores, una lista de bloqueo solo reserva los nombres para siempre y anula cualquier análisis de la percepción del consumidor. Teniendo esto en cuenta, explicó que, al observar el documento oficioso dividido en dos partes —una parte para las marcas y otra para los DNS—, y examinar la parte de las marcas, parece que no es posible efectuar el registro de nombres de países si se trata exclusivamente del nombre de un país o equivale a monopolización. Además, se preguntó dónde se situaría el análisis a nivel nacional de la percepción del consumidor si los nombres de la lista se consideran como nombres de países. Dijo que quizás el consumidor no vea todos los nombres de la lista como nombres de país. Considera que indicar cuáles deben ser esos nombres anula la percepción del consumidor a nivel nacional. En su opinión, es posible que la designación corta de un país siempre sea percibida por los consumidores de dichos países a nivel nacional como un nombre de país, pero no se puede afirmar que la lista completa siempre será percibida como nombres de países por los consumidores de todos los países y de hecho creará la presunción de que cada uno de los nombres de dicha lista es un nombre de país y, por lo tanto, debe considerarse

una monopolización en el sistema de marcas que anula el análisis que cada país realiza para decidir si dichos nombres son percibidos como nombres de países y son materia susceptible de protección o no. En cuanto a la parte del DNS, señaló que el documento oficioso establece que todos los nombres de dicha lista servirán como base de una lista de bloqueo, a pesar de que, a su parecer, no todos los nombres de la lista son conocidos. Por ejemplo, la lista de la UNESCO acepta nuevas incorporaciones en cualquier momento, y se preguntó cómo servirá de base de una lista de bloqueo que aplique la ICANN. Explicó que, cuando se aplica una lista de bloqueo en la ICANN, se debe identificar qué se ha bloqueado. Se preguntó, además, en qué idiomas se bloquearán los elementos de la lista. Si se deben bloquear los elementos en todos los idiomas del mundo, habrá que bloquear una enorme cantidad de nombres del proceso de solicitud de gTLD. También subrayó que la lista de bloqueo puede superarse con el consentimiento del Gobierno; en otras palabras, el Gobierno tiene que indicar, para cada uno de los nombres de la lista, si puede ser objeto de una solicitud de gTLD o no. Consciente de la enorme influencia del Gobierno en esa situación, recalcó la desventaja que puede representar para muchos titulares de derechos anteriores que desean solicitar un registro de gTLD. Agregó que, para crear la lista, se debe establecer un proceso de oposición en todos los niveles nacionales. Declaró que, habida cuenta de su significativa incidencia en la esfera de las marcas y el DNS, no está en condiciones de apoyar la propuesta. Al recordar al Comité que, en 2002, las recomendaciones a la ICANN reconocieron que es necesario examinar la confusión de los consumidores, reiteró la posición de que una lista de bloqueo, tanto en la esfera de las marcas como del DNS, elimina por completo del análisis la percepción del consumidor. Concluyó manifestando su disposición a mantener futuros debates sobre el tema y valoró positivamente el espíritu en el que se ha ofrecido la nueva propuesta.

121. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias a los proponentes por la versión revisada del texto que figura en el documento SCT/39/8/Rev. 2, e hizo suya la declaración de la delegación de los Estados Unidos de América. Al elogiar el espíritu de compromiso constructivo para intentar alcanzar el consenso, acogió con satisfacción las mejoras realizadas, una de las cuales se ha traducido en dos secciones diferentes en el texto, un párrafo de preámbulo que recoge la introducción y los principales objetivos de la propuesta, y una segunda sección que aparece como la parte dispositiva del borrador. En la segunda sección, reconoció la separación entre las esferas de las marcas y la parte relacionada con la ICANN. Manifestó que comparte las inquietudes expresadas por la delegación de los Estados Unidos de América en relación con la primera parte en I). También considera problemático el enfoque de la lista de bloqueo y la supresión de la percepción del consumidor. En su opinión, la segunda parte, en la sección II) es más aceptable que la primera; sin embargo, considera que, aunque se efectúe la sustitución del término "*shall*" por otra formulación, el resultado será el mismo. Asimismo, señaló que el segundo párrafo del preámbulo parece problemático, ya que está en línea con el principio establecido en la primera parte, pero no con el tercer párrafo. Reiteró que sigue sin cerrar la puerta a debatir la propuesta, aunque no la puede apoyar tal como se representa en este momento.

122. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a los copatrocinadores por mejorar su propuesta y dijo que valora positivamente el esfuerzo por elaborar un texto con respecto a los gTLD y los procesos de la ICANN. Sin embargo, afirmó que algunos miembros del Grupo tienen preocupaciones similares a las de la delegación de la Unión Europea, pero apoyarán que se siga debatiendo sobre este tema en el futuro.

123. La delegación de Suiza, respondiendo a la delegación de los Estados Unidos de América en relación con la percepción del consumidor en el DNS dijo que el SCT debe tener presente que el DNS es global. Por lo tanto, dicha percepción no solo debe considerarse en un país, sino en todo el mundo. Cree que las actuales reglas de atribución de los nombres de países como gTLD reservan nombres de países en todos los idiomas nacionales, al igual que la lista

de la UNESCO. Lo mismo ocurre en la propuesta inicial, excepto en el último punto, que actualmente no está establecido en las reglas de la ICANN. Considera que la propuesta no va mucho más allá de lo que ya se establece en las reglas de la ICANN.

[Se suspende la sesión]

124. La delegación del Perú dio las gracias a todas las delegaciones que han expresado su apoyo a la propuesta sobre marcas-país y a quienes han realizado observaciones sobre la misma. Como esos comentarios merecen un tratamiento adecuado, anunció que presentará una versión revisada de su propuesta en la cuadragésima segunda sesión del SCT a más tardar.

125. El Presidente concluyó que:

- el SCT ha tomado nota del documento SCT/40/3;
- continuarán los debates en torno a los documentos SCT/32/2 y SCT/39/8 Rev. 2 en la cuadragésima primera sesión del SCT; y
- la delegación del Perú presentará una versión revisada del documento SCT/39/9 para su examen en una sesión futura.

Denominaciones comunes internacionales (DCI) para las sustancias farmacéuticas

126. La Secretaría informó al SCT de las últimas novedades en relación con el intercambio de datos sobre las DCI entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMPI, así como de la conclusión de un memorando de entendimiento a tal efecto entre ambas organizaciones, y presentó una ponencia en la que se hace una demostración de la incorporación de los datos sobre las DCI en la Base Mundial de la OMPI de Datos sobre Marcas.

127. La delegación de Chile agradeció la exposición y dio las gracias a la Secretaría por la labor realizada durante los últimos años para facilitar el acceso a las oficinas regionales y nacionales de propiedad industrial a la lista de DCI, así como a la OMS, por haber modernizado y mejorado el acceso a dichas listas. Indicó que la integración de ambas bases de datos es sumamente importante y la vía adecuada a seguir.

128. La delegación de la Federación de Rusia, al agradecer a la Secretaría la labor realizada y la información facilitada, informó al Comité que, en su labor, los examinadores de la Oficina de Patentes de Rusia siempre verifican la información sobre las DCI proporcionada por la OMS y comunicada por conducto de la Oficina Internacional de la OMPI. Concluyó diciendo que espera que la nueva función de la Base Mundial de Datos sobre Marcas facilitará los procedimientos de examen que lleva a cabo la Oficina.

129. El presidente concluyó que el SCT ha tomado nota de esa actividad y que se pide a la Secretaría que ofrezca información actualizada en la próxima sesión del SCT.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

130. Los debates se basaron en los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6 Prov. 2.

131. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció a la Secretaría la recopilación de las respuestas al primer cuestionario sobre sistemas nacionales y regionales que pueden conferir algún grado de protección a las indicaciones geográficas, y al segundo cuestionario sobre la utilización o utilización indebida de indicaciones geográficas, nombres de países y términos geográficos en Internet y en el DNS. Al

reiterar que ambos documentos constituyen una información muy valiosa como guía para la labor del Comité, dijo que cree que es importante dar la oportunidad de que participen más miembros en tal ejercicio y permitirles que envíen sus respuestas a los cuestionarios. Al informar al Comité de que algunos miembros del GRULAC aún están elaborando sus respuestas, dijo que considera prudente mantener los documentos abiertos a la recepción de aportaciones adicionales. Concluyó sugiriendo que se busque una forma más sencilla de presentar la información y alentó a todos a realizar sugerencias constructivas al respecto a la Secretaría.

132. La delegación de Australia dio las gracias a todos los Estados miembros que han participado respondiendo a los cuestionarios sobre las indicaciones geográficas y dijo que reconoce que se ha llevado a cabo una considerable cantidad de trabajo en un corto espacio de tiempo. Al trasladar su agradecimiento a la Secretaría por haber recopilado la información recibida tan rápidamente para la sesión, se alineó con la declaración de apertura efectuada por el Grupo B de dejar los cuestionarios abiertos a la recepción de respuestas adicionales. Satisfecha por la amplia variedad de respuestas obtenidas hasta el momento, recalcó el enfoque inclusivo y orientado a los miembros del asunto. Declaró que, en su opinión, las respuestas han aportado una enorme cantidad de información contemporánea sobre los enfoques nacionales y regionales respecto a diversos aspectos de las prácticas, la política y la legislación en materia de indicaciones geográficas, señalando que dichas indicaciones geográficas siguen siendo un ámbito no consolidado del derecho internacional de propiedad intelectual, en el que existe una amplia variedad de enfoques, y subrayó que explicar y conocer la lógica en la que se fundamentan los diferentes planteamientos nacionales y regionales solo puede ser beneficioso. Deseosa de debatir acerca de tales planteamientos en futuras sesiones, expresó su interés por escuchar la opinión de los Estados miembros sobre los temas que parecen ser de interés para todos.

133. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, valoró positivamente la provechosa labor del Comité durante la sesión anterior, que ha resultado en la elaboración de los cuestionarios sobre las indicaciones geográficas y la recopilación de información para un debate significativo en beneficio de los usuarios y el sector. Agradeció además a la Secretaría la elaboración de los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6/ Prov. 2, en los que se recogen las respuestas al primer y el segundo cuestionario. Manifestó que, en su opinión, el Comité debe continuar su labor relacionada con las indicaciones geográficas, y observó que las respuestas al segundo cuestionario han indicado que se puede seguir trabajando en el ámbito de la protección de las indicaciones geográficas en Internet y el DNS.

134. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresó su agradecimiento a la Secretaría por la recopilación provisional de las respuestas al primer y el segundo cuestionario. Satisfecha por la cantidad de información sobre los sistemas e instrumentos utilizados para proteger las indicaciones geográficas en las respuestas al primer cuestionario, manifestó que, aunque no es la primera encuesta de este tipo, es con toda seguridad la más actualizada y resultará útil como base de los debates sobre las indicaciones geográficas en este y otros foros. En relación con el segundo cuestionario, indicó que, aunque, hasta cierto punto, existen sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el DNS y en Internet, no están bien desarrollados. Dado que los documentos son provisionales y el plan de trabajo aprobado en la trigésima octava sesión ha finalizado, cree que la labor sobre las indicaciones geográficas debe realizarse en la cuadragésima primera sesión del SCT y que sería útil considerar los pasos siguientes. Habiendo aún numerosas cuestiones que abordar a nivel internacional, dijo que cree que es esencial que el SCT prosiga con su labor sobre temas específicos relacionados con la protección de las indicaciones geográficas en Internet y en el DNS. Al elogiar la labor llevada a cabo por el SCT y la Secretaría en lo referente a los cuestionarios sobre las indicaciones geográficas, dijo que aguarda con interés las versiones definitivas de los documentos SCT/40/5

y 6.

135. La delegación del Japón, al manifestar agradecimiento a la Secretaría por la recopilación de las respuestas a los cuestionarios sobre las indicaciones geográficas, expresó su respaldo continuo al estudio de tales cuestiones en el seno del SCT, el foro de la OMPI más apropiado para debatir sobre las indicaciones geográficas. Dijo que está de acuerdo con que los cuestionarios se mantengan abiertos a la recepción de respuestas adicionales y que dichos estudios ayudarán a los miembros del SCT a adquirir mayores conocimientos sobre diversos temas relacionados con las indicaciones geográficas.

136. La delegación de la Federación de Rusia, al señalar que se ha trabajado mucho en el ámbito de la protección de las indicaciones geográficas, dijo que, hasta la fecha, la legislación de su país no prevé la protección de las indicaciones geográficas, sino solo la de las denominaciones de origen. Al informar al Comité de que la autoridad legislativa ha estado trabajando para incorporar las indicaciones geográficas a la legislación nacional, manifestó la esperanza de que, en breve, se adopten las nuevas disposiciones. Al valorar positivamente la labor realizada por la Secretaría y todos los Estados miembros que han respondido a los cuestionarios, manifestó que las respuestas son de gran utilidad y que cuando lleve a cabo su propio trabajo en lo concerniente a las indicaciones geográficas tendrá en cuenta las prácticas relativas a las indicaciones geográficas de otras oficinas de propiedad intelectual.

137. La delegación de China, al manifestar agradecimiento a la Secretaría por la preparación de los documentos y a los Estados miembros por responder a los cuestionarios sobre las indicaciones geográficas, dijo que la información es muy importante para los países que llevan a cabo el registro de indicaciones geográficas y que quieren mejorar el sistema. Informó al Comité de que, en 2018, el Gobierno de su país ha fusionado la labor realizada en el ámbito de la Propiedad Intelectual relativa a las indicaciones geográficas en una única administración, responsable de elaborar y aplicar el sistema unificado de certificación de las indicaciones geográficas y, al mismo tiempo, de mejorar el sistema y aprender de las mejores prácticas de otros países. A 30 de junio de 2018, China ha protegido 2359 indicaciones geográficas, 61 de las cuales son indicaciones geográficas extranjeras, y ha registrado 4395 marcas colectivas y de certificación, 171 de ellas de solicitantes extranjeros. Dijo además que se han construido 24 instalaciones nacionales de demostración de productos con indicaciones geográficas protegidas, 8091 empresas usan signos especiales que designan el origen geográfico en sus productos y el valor de producción pertinente supera el billón de yuanes. Al subrayar que todas estas cifras demuestran que las indicaciones geográficas son un área muy significativa, a la que se concede gran importancia, concluyó manifestando que se compromete a participar activamente en la labor del SCT.

138. La delegación de Kazajstán, tras dar las gracias a la Secretaría por la preparación de los documentos, manifestó el deseo de informar al Comité de que, actualmente, la legislación de su país prevé únicamente la protección de las denominaciones de origen y que no dispone de información alguna sobre si se concederá tal protección a las indicaciones geográficas o cuándo lo hará. Partiendo del entendimiento de que, globalmente, tanto las denominaciones de origen como las indicaciones geográficas están reconocidas y protegidas, la legislación nacional permite efectivamente a los titulares de derechos extranjeros solicitar la inclusión en el Registro Nacional tanto de denominaciones de origen extranjeras como de indicaciones geográficas extranjeras, a condición de que estén protegidas en el país de origen.

139. La delegación de la República Islámica del Irán, al tomar nota de la recopilación de las respuestas al primer y el segundo cuestionario, elogió a los Estados miembros por sus contribuciones y expresó su agradecimiento a la Secretaría por su labor. Al respaldar la propuesta de mantener los cuestionarios abiertos a la recepción de respuestas adicionales, dijo que será útil tener una imagen completa de las legislaciones nacionales y regionales por lo que

a las indicaciones geográficas se refiere, así como versiones actualizadas de los documentos en un formato más fácil de utilizar. Reiteró que la iniciativa de los cuestionarios sobre las indicaciones geográficas y la deliberación del Comité sobre ese punto del orden del día no debe crear ninguna expectativa de establecimiento de normas en las áreas ya contempladas por los tratados existentes o los sistemas administrados por la OMPI.

140. La delegación de la República de Corea dio las gracias a la Secretaría por haber recopilado una gran cantidad de datos relativos a la legislación y las prácticas de los países con respecto a las indicaciones geográficas y dijo que, en su opinión, los documentos constituirán una buena base para los futuros debates sobre esta cuestión. Considerando que solo han participado en la encuesta 39 Estados miembros, se unió a otros Estados miembros en su solicitud de mantener los cuestionarios abiertos a la recepción de respuestas adicionales, y concluyó que será útil y valioso si más Estados miembros proporcionan información sobre la legislación relativa a las indicaciones geográficas y las directrices de examen.

141. El representante de oriGIn dio las gracias a todos los países que han respondido a los cuestionarios sobre las indicaciones geográficas y a los que han expresado su interés por participar en el futuro, manifestó asimismo su agradecimiento a la Secretaría por la recopilación de las respuestas y reiteró la importancia de proteger las indicaciones geográficas en el sistema de nombres de dominio. Al recordar que las indicaciones geográficas no se pueden beneficiar de la aplicación de los sistemas de solución de controversias, el representante detectó la necesidad urgente de abrir a las indicaciones geográficas la aplicación de mecanismos correctivos, y en particular de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio, teniendo en cuenta que hay más de 1200 gTLD y que el número de las controversias va en aumento. Haciendo referencia a la jurisprudencia reciente y específicamente a las indicaciones geográficas Rioja y Gorgonzola, protegidas a través del sistema de marcas, declaró que las reclamaciones basadas en marcas registradas no siempre tienen éxito en los procedimientos de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio. En estos casos, las reclamaciones no bastan para recuperar los nombres de dominio de segundo nivel, ya que las designaciones se consideran descriptivas. Al manifestar que, en su opinión, las indicaciones geográficas son objeto de discriminación y se ven perjudicadas, lo que afecta a los intereses económicos, alentó a los Estados miembros de la OMPI a trabajar en esta cuestión fundamental.

142. La delegación de Suiza, uniéndose a otras que han expresado su agradecimiento a los miembros del SCT por las respuestas proporcionadas a los dos cuestionarios, también dio las gracias a la Secretaría por haber recopilado las respuestas en un período de tiempo tan breve. Al indicar que espera con interés respuestas adicionales de otros miembros del SCT, se preguntó si será posible presentar los documentos de una manera más sencilla para los futuros debates.

143. La delegación de la Argentina agradeció a la Secretaría la recopilación de las respuestas y dijo que las indicaciones geográficas son de gran interés para su país. Al señalar que los cuestionarios ayudan a conocer y comprender las diversas prácticas y son una buena base para futuros debates, manifestó su esperanza de que sigan abiertos a la recepción de nuevas respuestas. Al destacar que la legislación argentina prevé la protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen de los vinos, licores y productos agrícolas, expresó su interés por un debate sobre las respuestas en futuras sesiones del SCT e indicó que su país facilitará sus respuestas en breve, una vez finalizada la sesión.

144. La delegación de Marruecos, al informar al Comité de que el marco jurídico nacional establece la protección de las indicaciones geográficas para los productos agrícolas y artesanales, dio las gracias a la Secretaría por haber elaborado los documentos y manifestó su esperanza de que se actualicen con otras prácticas nacionales y regionales. Se alineó con

otras delegaciones que han propuesto que el Comité continúe su labor sobre las indicaciones geográficas, especialmente en lo relativo a su protección en Internet.

145. La delegación de los Estados Unidos de América, al observar con satisfacción el número de respuestas a los cuestionarios sobre las indicaciones geográficas, la calidad de dichas respuestas y la buena fe con la que se han proporcionado, expresó su agradecimiento a todos los miembros del SCT que han enviado respuestas. Señaló que lleva 15 años esperando a que se produzca este intercambio de prácticas y que la información es extraordinariamente útil. Al apreciar que existen muchas más similitudes entre los sistemas nacionales que lo que podría haberse previsto, expresó su interés por conocer en mayor profundidad dichas diferencias. En particular, le interesa saber cuáles son las razones de política de dichas diferencias en los sistemas nacionales de las indicaciones geográficas, para poder comprenderlas mejor. Pasó a enumerar algunas de las diferencias que ha observado en las respuestas, comenzando por la materia susceptible de protección. Al advertir que, según se desprende de las respuestas, la materia susceptible de protección puede incluir nombres de lugares actuales, nombres históricos, apodos, logotipos, colores y otro tipo de signos, expresó su interés por saber más sobre el alcance de la materia que se utiliza para determinar un identificador de origen geográfico. Haciendo referencia a los orígenes de la protección de las indicaciones geográficas y la política agrícola, se preguntó si tales orígenes tienen alguna incidencia en la materia que está limitada a ciertos nombres de lugares y cuál es entonces la incidencia en la protección de las indicaciones geográficas en los diversos sistemas cuando se amplía la materia susceptible de protección. Observó asimismo que el alcance de los productos y servicios amparados por la protección de las indicaciones geográficas difiere y que parece existir un interés por pasar de los productos agrícolas a la artesanía, los textiles e incluso los servicios. En este contexto, se preguntó si el origen de la protección de las indicaciones geográficas y la política agrícola ha supuesto una limitación y cómo se ha de superar dicha limitación si se desea ampliar la protección a otros productos e incluso a los servicios. También señaló que la función de las autoridades competentes varía en las distintas jurisdicciones y que, al parecer, las entidades desempeñan muchas funciones diferentes en los sistemas de protección de las indicaciones geográficas. Unas veces intervienen en la creación u organización de la indicación geográfica; otras, en la aplicación; algunas veces, intervienen en la ejecución o la supervisión continua, e incluso en la búsqueda de protección en el extranjero. Al señalar que es importante conocer la función de las entidades competentes, dijo que será útil ahondar más en este tema ya que, dado que se emprenden procedimientos de observancia en juzgados extranjeros, es importante saber quién está facultado legalmente para entablar dichos procedimientos. Conocer las distintas funciones aportará cierta seguridad a las partes interesadas cuando consideren las opciones de observancia. Se preguntó, asimismo, cómo se debe determinar si un solicitante de un grupo de productores realmente representa a los productores de una región, indicando que la cuestión plantea algunas dificultades en su país. Cree que, cuando el Gobierno está implicado, la cuestión no plantea muchas inquietudes. Sin embargo, cuando quien solicita protección es una asociación privada, el problema es saber cómo evaluar dicha representación. Expresó igualmente su interés en obtener más información sobre las respuestas de Suiza. Además, al entender, según se desprende de las respuestas, que parece existir heterogeneidad en cuanto a la cantidad y la naturaleza de las pruebas requeridas para establecer el vínculo de calidad, dijo que será sumamente útil mantener un debate sobre lo que se requiere en las distintas jurisdicciones. También expresó su interés por saber más sobre los términos comunes y genéricos, por ejemplo, qué importancia se concede a estos términos genéricos en una evaluación de infracción o conflicto y cómo se pondera el término genérico en el análisis. Haciendo referencia a ciertas informaciones presentadas que indican que se requiere el uso en un plazo de siete años o la indicación geográfica pasa a ser susceptible de invalidación, expresó su interés por conocer más sobre los requisitos de uso y el procedimiento de invalidación. Con respecto al procedimiento de invalidación, dijo que le interesa saber si se lleva a cabo de oficio o a petición de terceros o beneficiarios, y si el procedimiento está abierto a otras personas. Al indicar que hay ciertas diferencias interesantes entre los requisitos de mantenimiento del sistema de marcas y los del sistema de las indicaciones geográficas, dijo

que sería interesante explorar dichas diferencias, así como el mantenimiento de los registros de usuarios autorizados. Se preguntó también si se supone que la supervisión de las actividades es habitual e independiente, quién es responsable de la misma y cuánta supervisión se requiere. Expresó su interés por saber más sobre los registros de usuarios autorizados, ya que hay varias jurisdicciones que cuentan con dichos registros en sus sistemas. En particular, se preguntó cuáles con las cargas y las ventajas de tener tales registros, y si es útil en el sistema. Por último, al advertir que hay muchas respuestas distintas sobre el alcance de la infracción, observancia, protección y examen, expresó su interés por conocer cómo se aplican las diferentes pruebas. Al expresar agradecimiento a los países interesados en presentar respuestas adicionales, afirmó que espera que se reciban más. Dijo también que sería muy útil una base de datos que refleje las respuestas, observando que la visualización de las casillas "sí" o "no" no será de gran utilidad sin conocer las razones. En su opinión, las casillas de formato libre son las más útiles, ya que no es posible sintetizar los sistemas de los países mediante casillas, y por esta razón le gustaría ver las respuestas en la base de datos. Al solicitar sugerencias sobre la estructura de los debates futuros, reiteró que lleva 15 años esperando a que tenga lugar este debate y está sumamente satisfecha de ver que los miembros del SCT han iniciado el camino.

146. El presidente hizo constar que el debate ha hecho aflorar tres elementos: 1) la solicitud de respuestas adicionales, 2) la manera de presentar las respuestas, y 3) la labor futura y las propuestas para el debate. Con respecto al primer elemento, el presidente propuso dejar los cuestionarios abiertos a la recepción de respuestas adicionales hasta finales de enero, en cuyo caso los documentos actualizados estarán disponibles un mes antes de la próxima sesión del Comité.

147. La Secretaría, invitada por el presidente a realizar observaciones sobre la manera de presentar las respuestas a los cuestionarios, dijo que examinará las formas de presentar la información recogida en una base de datos que sea accesible por Internet y permita recuperar información por país y por materia. La Secretaría invitó a los miembros del SCT a efectuar un examen crítico de la información presentada, que se recopilará en un documento final. Paralelamente, la Secretaría empezará a trabajar en la recopilación de la información en una base de datos a la que se podrá acceder por Internet, a través del foro electrónico del SCT o la página web del SCT, y que permanecerá allí como una herramienta que pueda ser actualizada en el futuro. La Secretaría indicó que para la próxima sesión del SCT estará listo al menos un prototipo.

148. La delegación de los Estados Unidos de América, en respuesta al comentario del presidente sobre la labor futura y la estructura del debate, declaró que una posible manera de organizar el trabajo sería considerar una serie de sesiones de información sobre temas específicos, que permitan a las delegaciones hallar una forma adecuada de estructurar el debate y promover la comprensión.

149. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a la delegación de los Estados Unidos de América la propuesta realizada y convino en que la idea de una serie de sesiones de información sobre temas específicos es un enfoque práctico y sensato. En cuanto a los temas, propuso volver a esa cuestión en la próxima sesión del SCT.

150. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su apoyo a un debate estructurado, indicando que espera con interés las propuestas de temas específicos y una hoja de ruta para abordarlas.

151. La delegación de la República de Corea, al expresar su respaldo a la propuesta efectuada por la delegación de los Estados Unidos de América, dijo que está dispuesta a

participar activamente en la próxima sesión de información compartiendo las experiencias y prácticas de su país.

152. La delegación de los Estados Unidos de América, al agradecer el apoyo de diversas delegaciones a la idea de realizar una serie de sesiones de información sobre las prácticas de examen de las indicaciones geográficas, manifestó el deseo de compartir algunas ideas sobre posibles temas para futuras sesiones de información. Habiendo recogido sugerencias de posibles temas de varios miembros del SCT, dijo que está dispuesta a comenzar en el próximo SCT con una sesión de información de medio día con potencialmente dos mesas redondas y dos temas de los identificados hasta el momento. A este fin, cree que los temas siguientes pueden ser de interés para todas las delegaciones: 1) la naturaleza y el alcance de la prueba necesaria para establecer el vínculo de calidad en una solicitud, 2) el alcance de la protección para los conflictos entre identificadores, 3) la evaluación del posible efecto contrario a la competencia derivado del hecho de que el solicitante ejerza el control sobre el término geográfico, 4) cómo evalúan los países el carácter genérico y cuáles son las pruebas y los elementos aplicados, y 5) las indicaciones geográficas homónimas y la manera de determinar cómo se pueden utilizar. En relación con el segundo tema, dijo que la idea es compartir experiencias sobre los distintos alcances de la protección nacional utilizados al evaluar los conflictos entre marcas e indicaciones geográficas, indicaciones geográficas e indicaciones geográficas o indicaciones geográficas y nombres comerciales. Al observar que la prueba de la probabilidad de confusión es generalmente aplicable con respecto a las marcas, se preguntó cuáles son las pruebas y los elementos de esas pruebas que aplican otros países. Por lo que respecta al tercer tema, expresó su interés en conocer cómo evalúan otros países el posible efecto contrario a la competencia derivado del hecho de que el solicitante ejerza el control sobre el término geográfico. Dijo que la USPTO lleva a cabo su propia evaluación de la capacidad del solicitante de controlar el uso del término, mientras que la Oficina de propiedad intelectual de Australia envía las solicitudes a la *Anti-Competición Bureau* para su evaluación. En conclusión, manifestó la esperanza de que los miembros del SCT convengan en seleccionar un par de dichos temas para debatirlos en la próxima sesión del SCT y que las delegaciones exploren temas adicionales.

153. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC y agradeciendo a la delegación de los Estados Unidos la propuesta y la lista de temas para el debate, declaró que necesita realizar antes una consulta dentro del grupo regional.

154. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, pidió tiempo para coordinar con los miembros de la UE la lista propuesta por la delegación de los Estados Unidos de América y los temas globales de la labor futura.

155. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, también manifestó el deseo de consultar a los miembros del Grupo antes de proseguir con el debate.

156. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, pidió también tener la posibilidad de consultar a los miembros del Grupo.

157. La delegación de la República Islámica del Irán, al solicitar que se pase a los coordinadores regionales la lista de los temas por escrito, expresó la opinión de que hace falta más tiempo para considerar ambas ideas, a saber: mantener una serie de sesiones de información y la lista de temas.

158. El presidente suspendió la sesión.

[Se suspende la sesión]

159. Al reanudar la sesión, el presidente informó al Comité de que las delegaciones han llevado a cabo consultas oficiosas y cedió el uso de la palabra para que se formulen comentarios sobre la propuesta realizada por la delegación de los Estados Unidos de América.

160. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a la delegación de los Estados Unidos de América la propuesta sobre posibles temas para una sesión de información. Aunque está de acuerdo en que celebrar sesiones de información sería un medio útil para continuar el debate sobre las indicaciones geográficas, dijo que, en su opinión, los miembros del SCT deben seguir estando abiertos también a otros medios posibles en el contexto de la labor futura. En cuanto a la forma concreta de continuar con la labor, propuso que se tome más adelante la decisión con respecto de la cuadragésima segunda sesión del SCT, tomando como base los debates posteriores y más amplios que se celebrarán durante la próxima reunión del SCT. Al indicar que agradecerá disponer de más tiempo para estudiar detenidamente la propuesta y proponer algunos temas, dijo que espera con interés que concluya la recopilación de las respuestas y que, en su opinión, los documentos actualizados facilitarán el debate sobre la labor futura del SCT.

161. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, declaró estar de acuerdo con la celebración de una sesión de intercambio de información sobre determinados temas en la cuadragésima primera sesión del SCT, y que anunciará más adelante los temas de su interés.

162. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, se manifestó dispuesta a mantener un debate estructurado, aunque solicitó más tiempo para decidir la lista de temas. Propuso posponer el debate a la próxima sesión del SCT.

163. La delegación de la República Islámica del Irán expresó su flexibilidad respecto a la celebración de una serie de sesiones de información sobre las indicaciones geográficas. En cuanto a los temas, se preguntó si se deben seleccionar de la materia de los cuestionarios o fuera del ámbito de los mismos. Al expresar su preferencia por seleccionar los temas de los cuestionarios, dijo que prefiere analizarlos durante la próxima sesión del SCT.

164. La delegación de los Estados Unidos de América aclaró que su propuesta consiste en ampliar los temas sobre los que se ha consultado y respondido en los cuestionarios.

165. La delegación de Chile, adhiriéndose a la declaración realizada por la delegación de El Salvador, en nombre del GRULAC, recordó que muchos miembros han expresado el deseo de presentar respuestas adicionales a los cuestionarios. Respaldó la propuesta de celebrar una sesión de información en la próxima sesión del SCT, para debatir sobre ciertos temas seleccionados extraídos de los cuestionarios, sin descartar la inclusión de otros temas en la lista.

166. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, declaró que, aunque el Grupo ha expresado su preferencia por celebrar una sesión de información en la próxima reunión del SCT, mantiene una posición flexible en cuanto a la posibilidad de debatir el tema en la próxima sesión, dado que otras delegaciones necesitan más tiempo para definir los temas a debatir.

167. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre el Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dijo que acoge con satisfacción el trabajo propuesto en relación con las indicaciones geográficas. Teniendo en cuenta que el Grupo tiene aún preguntas sobre los temas a debatir en las sesiones de información, dijo que los miembros del Grupo harán

declaraciones individuales respecto a la lista de temas y la planificación de las futuras sesiones de información.

168. El presidente pidió a la Secretaría que:

- invite a los miembros y a las organizaciones intergubernamentales de propiedad intelectual con condición de observador a que envíen, hasta el 31 de enero de 2019, respuestas adicionales o revisadas a los cuestionarios I y II;
- finalice los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6 Prov. 2 para su examen en la cuadragésima primera sesión del SCT; y
- presente la información contenida en ambos documentos en una base de datos.

169. El presidente concluyó además que, en el marco del SCT, se organizarán sesiones de información de medio día de duración sobre indicaciones geográficas, y que los temas a tratar se discutirán en la cuadragésima primera sesión del SCT. A tales efectos, se pide a los miembros y a las organizaciones intergubernamentales de propiedad intelectual a que propongan posibles temas para esas reuniones antes de la cuadragésima primera sesión del SCT.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

170. El SCT aprobó el resumen de la presidencia según consta en el documento SCT/40/9.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

171. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, felicitó al presidente por haber conducido a las delegaciones con éxito a lo largo del orden del día del SCT. También tomó nota con agrado de los avances realizados por el Comité en todos los temas esenciales de la sesión. Al acoger con satisfacción la finalización del proyecto de cuestionario centrado en cuestiones pertinentes relacionadas con los Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, dijo que valora positivamente los esfuerzos realizados por la Secretaría para tener en cuenta todos los comentarios realizados por las delegaciones en la reunión, tal como se refleja en el documento SCT/40/2 Rev. Al agradecer a los proponentes, especialmente a la delegación de Suiza, sus esfuerzos por propiciar el consenso y para preparar el documento oficioso debatido en la sesión, declaró que sigue abierta a continuar los debates sobre el tema. En cuanto a las indicaciones geográficas, observó que todas las delegaciones están de acuerdo en que es conveniente trabajar más en ellas, a la vista de la gran cantidad de información actualizada recopilada por la Secretaría. Expresó la esperanza de que las recopilaciones provisionales preparadas para la presente sesión se puedan concluir en la próxima sesión. Además, dijo que desea dar las gracias al presidente por ofrecer flexibilidad en los debates del SCT para abordar la continuación del trabajo, especialmente con respecto a la metodología y la selección de temas, y espera con interés debatir los próximos pasos en la cuadragésima primera sesión del SCT. Finalmente, expresó su agradecimiento a las demás delegaciones por mantener el espíritu positivo demostrado en las últimas sesiones del SCT, y expresó la esperanza de que el Comité continúe teniendo debates fructíferos sobre las tres esferas clave en la próxima reunión.

172. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias al presidente por su liderazgo y sus esfuerzos, que le han permitido lograr resultados importantes con respecto a los puntos del orden del día del SCT. Manifestó su reconocimiento de la Secretaría por la excelente labor realizada en la preparación de la sesión y los documentos que han servido de base para las deliberaciones. Al expresar la opinión de que la sesión ha sentado una buena base para futuros debates, especialmente sobre el tema de la protección de los nombres de países en relación con las marcas y los nombres de dominio, dijo que espera que los debates continúen de manera fructífera y permitan alcanzar resultados en la próxima sesión del SCT. Además, felicitó a la Secretaría por la iniciativa de incorporar las denominaciones comunes internacionales (DCI) para las sustancias farmacéuticas en la Base Mundial de Datos sobre Marcas, ya que facilitará la labor de las oficinas de propiedad industrial en el examen de marcas, en equilibrio con la protección de la salud y los consumidores. Con el deseo de ver que el proyecto entre en funcionamiento muy pronto, también expresó su interés por contar con un calendario de trabajo para su aplicación. Con respecto a las indicaciones geográficas, se mostró muy complacida y acogió con satisfacción la iniciativa de la Secretaría de recopilar toda la información recogida por los cuestionarios en una base de datos, considerando que constituye una información muy valiosa y útil. Reiteró el compromiso del GRULAC de seguir participando a través de sus respuestas. Dijo que espera que, según lo acordado, el Comité llegue a un acuerdo sobre los temas que se tratarán durante las sesiones de información que se llevarán a cabo en las próximas sesiones del SCT, lo que permitirá profundizar en el conocimiento de los temas examinados en los cuestionarios. Al agradecer a las demás delegaciones su participación en los debates y la exposición de documentos, que han permitido al Comité avanzar en los debates y generar resultados futuros, también elogió a los intérpretes y al Servicio de Conferencias por su profesionalidad y por facilitar la labor del SCT.

173. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció al presidente sus esfuerzos por hacer avanzar la labor del SCT y a la Secretaría el apoyo brindado durante la sesión. También dio las gracias a los intérpretes y al Servicio de Conferencias por su incansable labor. Expresó su satisfacción por los debates sustanciales llevados a cabo durante la sesión y valoró positivamente el trabajo del Comité sobre las interfaces gráficas de usuario, expresando su satisfacción por la adopción del cuestionario, ya que constituirá una base sólida para continuar la labor sobre este tema. En lo que respecta a los nombres de países, valoró positivamente las intervenciones constructivas de los copatrocinadores de la propuesta conjunta que figura en el documento SCT/39/8 Rev. 2 y sus intentos de responder a las preocupaciones de las delegaciones expresadas durante la sesión. Al encomiar a la Secretaría por la impresionante labor de recopilación realizada y observar con satisfacción los avances relacionados con el trabajo sobre indicaciones geográficas, dijo que espera con interés seguir debatiendo el tema, que varias delegaciones consideran importante, en base a las contribuciones de los Estados miembros. Para concluir, dio las gracias a todas las delegaciones por su espíritu constructivo y dijo que aguarda con interés la continuación de los debates sobre las tres esferas clave de acción en la próxima sesión.

174. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, agradeció al presidente el liderazgo ejercido en la conducción del Comité hacia una conclusión exitosa. Expresó su reconocimiento por los progresos realizados en todos los puntos del orden del día, en particular en el proyecto de cuestionario sobre Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos (documento SCT/40/2 Rev.), y dijo que aguarda con interés que los fructíferos debates sobre nombres de países y marcas registradas, incluidas todas las propuestas relacionadas con la materia, en futuras sesiones del SCT. Al acoger con satisfacción la decisión sobre indicaciones geográficas, expresó su interés en debatir el tema en el marco de las sesiones de información. Expresó además su agradecimiento a todas las delegaciones por el espíritu positivo y constructivo mostrado durante la sesión y manifestó su reconocimiento a la excelente labor de la Secretaría en la

exitosa convocación de la reunión. Dio las gracias al Servicio de Conferencias y a los intérpretes, que han contribuido a la fluidez y el éxito de la sesión. Finalmente, reafirmó su compromiso de continuar la labor y el mandato del Comité.

175. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al presidente por la capacidad y el acierto con los que ha conducido la sesión, a la Secretaría por el trabajo realizado anterior a la sesión y durante la semana, y a los intérpretes y al Servicio de Conferencias por su profesionalidad y disponibilidad. Para concluir, manifestó que el Grupo B ofrece todo su apoyo y su espíritu constructivo para continuar con los fructíferos debates en el marco del Comité.

176. La delegación de China dio las gracias al presidente por su liderazgo, a los intérpretes y al Servicio de Conferencias por su trabajo, y a la Secretaría por su enorme labor en la preparación y dirección de la reunión. Elogió el trabajo del Comité en la formulación de normas sobre marcas e indicaciones geográficas y manifestó conceder gran importancia al papel desempeñado por el SCT. Subrayó los resultados positivos en muchos puntos del orden del día, especialmente en el proyecto de cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, que demuestra la eficiencia de la Secretaría. Respecto de los puntos del orden del día en los que no se ha logrado un consenso, indicó que, después de la sesión, los estudiará activamente para poder participar en los debates de futuras sesiones. Concluyó manifestando la esperanza de que, en el futuro, los Estados miembros continúen mostrando flexibilidad para alcanzar un consenso sobre los puntos pendientes del orden del día.

177. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al presidente por la excelente manera en que ha dirigido el trabajo durante la sesión. Acogió con satisfacción los debates mantenidos durante la sesión, que han ayudado a profundizar en el conocimiento de varios temas. Declaró su intención de participar en los debates durante las próximas sesiones, con miras a lograr resultados tangibles en esos temas tan importantes. También dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la sesión y a las delegaciones por sus enriquecedoras aportaciones a los debates. En lo relativo a las indicaciones geográficas y los nombres de países, expresó su optimismo en cuanto a la posibilidad de llegar a una solución de mutuo acuerdo y expresó su esperanza de que las próximas sesiones ofrezcan una oportunidad para acelerar los debates sobre los diversos puntos.

178. La delegación de Ucrania dio las gracias al presidente por su liderazgo y a la Secretaría por su profesionalidad en la preparación y dirección del trabajo del Comité. Acogió con satisfacción las deliberaciones sobre el punto 6 del orden del día (marcas) y dijo que desea llamar la atención de las delegaciones sobre un tema relacionado con el funcionamiento del Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas. Explicó que existe un problema relacionado con algunas solicitudes internacionales de marcas en el marco del Sistema de Madrid, ya que contienen las direcciones de los solicitantes situados en territorios temporalmente ocupados por otro país. Concretamente, en las solicitudes presentadas desde el territorio de la República Autónoma de Crimea (Ucrania), el Estado del solicitante aparece como la Federación de Rusia. Si bien expresó su agradecimiento a la Oficina Internacional de la OMPI por la reacción a sus preocupaciones sobre este tema y por la introducción de un nuevo mecanismo de alerta legal en la plataforma electrónica de Madrid Monitor, cree que todavía se está lejos de alcanzar una solución. Dijo que, como institución perteneciente al sistema de las Naciones Unidas, la OMPI debe compartir los puntos de vista y adherirse a los principios de esta organización internacional universal. Considera que esos registros contradicen una y otra vez la posición de las Naciones Unidas con respecto a la integridad territorial de Ucrania, a tenor de lo dispuesto en la Resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 27 de marzo de 2014. No obstante, manifestó el deseo de subrayar ante el SCT que el problema sigue produciéndose cuando se indican en los registros

internacionales de marcas las direcciones de los solicitantes y titulares en territorios ocupados temporalmente por otro Estado. Considera que es apropiado plantear la cuestión del contenido de las solicitudes internacionales y su verificación por la Oficina Internacional de la OMPI ante el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. Para concluir, instó a todas las delegaciones de los Estados miembros, así como a los representantes de organizaciones internacionales e intergubernamentales, a utilizar todos los mecanismos legales disponibles para denegar el registro de dichas solicitudes internacionales.

179. El presidente clausuró la sesión el 16 de noviembre de 2018.

[Siguen los Anexos]



SCT/40/INF/1
ORIGINAL : FRANÇAIS/ANGLAIS
DATE : 16 NOVEMBRE 2018 / NOVEMBER 16, 2018

Comité permanent du droit des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques

Quarantième session
Genève, 12 – 16 novembre 2018

Standing Committee on the Law of Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications

Fortieth Session
Geneva, November 12 to 16, 2018

LISTE DES PARTICIPANTS
LIST OF PARTICIPANTS

établie par le Secrétariat
prepared by the Secretariat

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the states)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Tshenolo Elizabeth KEKANA (Ms.), Junior Manager, Companies and Intellectual Property Commission (CIPC), Pretoria
tjakoba@cipc.co.za

ALBANIE/ALBANIA

Fatjon DEMNERI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
fatjon@demneri@mfa.gov.al

ALGÉRIE/ALGERIA

Nadjia DJEDJIG (Mme), examinatrice contrôleuse, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
ndjedjig@gmail.com

Souhila GUENDOOUZ (Mme), examinatrice contrôleuse, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger

Bakir MOHAMED (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève
bakir@mission-algeria.ch

ALLEMAGNE/GERMANY

Annika HÖRSTER (Ms.), Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin

Sabine LINK (Ms.), Legal Examiner, Trademarks and Designs Department, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Munich
sabine.link@dpma.de

Stefan GEHRKE (Mr.), Expert, Trademark Law, Law Against Unfair Competition, Design Law, Combating of Product Piracy, Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin
gehrke-st@bmjv.bund.de

Jan POEPEL (Mr.), Counsellor, Intellectual Property and WIPO Matters, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Rana AKEEL (Ms.), International Trade Officer, Ministry of Commerce and Investment, Geneva
rakeel@mci.gov.sa

Abdulaziz Mohammed F ALJTHALEEN (Mr.), Legal Counsellor, Ministry of Energy, Industry and Mineral Resources, Riyadh
jabaleen@hotmail.com

Amer AL KHODIRY (Mr.), Legal Advisor, Legal Department, Saudi Authority for Intellectual Property, Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

Verónica LÓPEZ GILLI (Sra.), Delegada, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires
vrl@mrecic.gov.ar

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Ministro, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Andrew Charles SHANNON (Mr.), Assistant Director, Trademarks and Designs Group, IP Australia, Canberra

AUTRICHE/AUSTRIA

Robert ULLRICH (Mr.), Head, International Trademark Affairs Department, The Austrian Patent Office, Federal Ministry for Transport, Innovation and Technology, Vienna
robert.ullrich@patentamt.at

Manuela RIEGER BAYER (Ms.), Legal Expert, The Austrian Patent Office, Federal Ministry for Transport, Innovation and Technology, Vienna

Carina ZEHETMAIER (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Ramin HAJIYEV (Ms.), Head, Trademark, Design and Geographical Indications Examination Department, Intellectual Property Agency of the Republic Azerbaijan, Baku
hacra1000@gmail.com

BAHAMAS

Bernadette BUTLER (Ms.), Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva
bbutler@bahamasmission.ch

BARBADE/BARBADOS

Chad BLACKMAN (Mr.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Inniss DWAINÉ (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
dwaineinniss@icloud.com

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Ruddy José FLORES MONTERREY (Sr.), Representante Permanente Alterno, Encargado de Negocios, Misión Permanente, Ginebra
rflores.rree@gmail.com

Fernando Bruno ESCOBAR PACHECO (Sr.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
fernandoescobar@gmail.com

Ursula GONZÁLEZ SÁNCHEZ (Sra.), Attaché, Misión Permanente, Ginebra

BRÉSIL/BRAZIL

Rafaela DI SABATO GUERRANTE (Ms.), Head, Articulation and Promotion of Intellectual Property and Innovation, National Institute of Industrial Property, Ministry of Industry, Foreign Trade and Services (INPI), Rio de Janeiro
rafaelaquerrante@gmail.com

BRUNEI DARUSSALAM

Shahrinah YUSOF KHAN (Ms.), Deputy Registrar, Brunei Darussalam Intellectual Property Office, Ministry of Energy, Manpower and Industry (BruIPO), Bandar Seri Begawan
shahrinah.yusofkhan@bruipo.gov.bn

Dk Siti Nurul Adibah PG OMAR (Mr.), Executive Assistant, Patent Formalities Examiner, Brunei Darussalam Intellectual Property Office, Ministry of Energy, Manpower and Industry (BruIPO), Bandar Seri Begawan

BULGARIE/BULGARIA

Deyan MARTINOVSKY (Mr.), Expert, Examination and Opposition of Marks and Geographical Indications Directorate, Patent Office of the Republic of Bulgaria (BPO), Sofia
dmartinovski@bpo.bg

BURKINA FASO

S. Mireille SOUGOURI KABORE (Mme), attachée, Mission permanente, Genève

CAMBODGE/CAMBODIA

Sombo HENG (Mr.), Deputy Director, Intellectual Property Department (IPD), Ministry of Commerce (MOC), Phnom Penh
hengsombo@gmail.com

CANADA

George ELEFTHERIOU (Mr.), Senior Trade Policy Officer, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Ottawa

Andrea FLEWELLING (Ms.), Senior Policy Advisor, Strategy and Innovation Policy Sector, Innovation, Science and Economic Development, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Gatineau
andrea.flewelling@canada.ca

Iyana GOYETTE (Ms.), Manager, Policy and Legislation, Innovation, Science and Economic Development, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Industry Canada, Gatineau

Nicolas LESIEUR (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Gabriela ALEGRÍA (Sra.), Asesora, Subdirección de Marcas y Signos Distintivos, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Santiago
galergria@inapi.cl

CHINE/CHINA

DAI Shanpeng (Ms.), Director, National Intellectual Property Administration of the People's Republic of China (CNIPA), Beijing

YANG Hongju (Ms.), Director, National Intellectual Property Administration of the People's Republic of China (CNIPA), Beijing

DONG Yan (Ms.), Deputy Section Chief, National Intellectual Property Administration of the People's Republic of China (CNIPA), Beijing

COSTA RICA

Mariana CASTRO HERNÁNDEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra
mcastro2@rree.go.cr

CÔTE D'IVOIRE

Kumou MANKONGA (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CROATIE/CROATIA

Alida MATKOVIĆ (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Antoneta CVETIĆ (Ms.), Head, Service for Substantive Examination, Oppositions and Revocations of Trademarks, State Intellectual Property Office of the Republic of Croatia (SIPO), Zagreb
antoneta.cvetic@dziv.hr

DANEMARK/DENMARK

Bo Oddsønn SAETTEM (Mr.), Legal Advisor, Trademark and Design Department, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Industry, Business and Financial Affairs, Taastrup

ÉGYPTE/EGYPT

Ahmed IBRAHIM (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Diana HASBÚN (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ÉMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Abdelsalam AL ALI (Mr.), Director, Office of the United Arab Emirates to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Fatima AL HOSANI (Ms.), Director, Trademarks Department, Ministry of Economy, Abu Dhabi

Shaima AL-AKEL (Ms.), Advisor, International Organizations Executive, Office of the United Arab Emirates to the World Trade Organization (WTO), Geneva

ÉQUATEUR/ECUADOR

Heidi Adela VÁSCONES MEDINA (Sra.), Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
t-hvascones@cancilleria.gob.ed

ESPAGNE/SPAIN

Gerardo PEÑAS GARCÍA (Sr.), Jefe, Sección de Diseños, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Madrid

María José RODRÍGUEZ ALONSO (Sra.), Jefe de Servicio, Departamento de Marcas Internacionales y Comunitarias, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Madrid
mariajose_2991@hotmail.com

ESTONIE/ESTONIA

Karol RUMMI (Ms.), Head, Trademark Department, The Estonian Patent Office, Tallinn
karol.rummi@epa.ee

Cady RIVERA (Ms.), Lawyer, Financial and Administrative Department, Ministry of Justice,
Tallinn
cadykaisa.rivera@epa.ee

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Amy COTTON (Ms.), Senior Counsel, Office of Policy and International Affairs, United States
Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
amy.cotton@uspto.gov

Ioana DIFIORE (Ms.), Foreign Affairs Officer, Office of Policy and International Affairs, United
States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
difioreil@state.gov

David GERK (Mr.), Patent Attorney and Senior Policy Advisor, Office of Policy and International
Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce,
Alexandria, Virginia
david.gerk@uspto.gov

Robert LAVACHE (Mr.), Senior Attorney Advisor, Legal Policy, Office of the Deputy
Commissioner for Trademark Examination Policy, United States Patent and Trademark
Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
robert.lavache@uspto.gov

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Girma Bejiga SENBETA (Mr.), Special Advisor to the Director General, Ethiopian Intellectual
Property Office (EIPO), Ministry of Science and Technology (MOST), Addis Ababa
gsebeta821@gmail.com

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC
OF MACEDONIA

Biljana LEKIK (Ms.), Deputy Head, Trademark Department, State Office of Industrial
Property (SOIP), Skopje

Elizabeta SIMONOVSKA (Ms.), Deputy Head, Trademark Department, State Office of Industrial
Property (SOIP), Skopje

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Daria SHIPITSYNA (Ms.), Head of Projects, Commission on Intellectual Property, Chamber of Commerce and Industry of the Russian Federation (CCIRF), Moscow

Zhanna SHEVYREVA (Ms.), Advisor, Department for the Provision of State Service, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

Anna PHILIPPOVA (Ms.), Senior State Examiner, Trademark Examination Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow
anna.filippova@rupto.ru

FINLANDE/FINLAND

Mika KOTALA (Mr.), Senior Legal Counsel, Patents and Trademarks, Legal Affairs, Finnish Patent and Registration Office (PRH), Helsinki
mika.kotala@prh.fi

Dahlia WOLFRAM (Ms.), Legal Officer, Patents and Trademarks, Finnish Patent and Registration Office (PRH), Helsinki
dahlia.wolfram@prh.fi

FRANCE

Julie GOUTARD (Mme), conseillère juridique, Département juridique et administratif, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

Arnaud FAUGAS (M.), adjoint aux affaires internationales, Service juridique et international, Institut national de l'origine et de la qualité, Montreuil

Francis GUÉNON (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

GABON

Edwige KOUMBY MISSAMBO (Mme), premier conseiller, Mission permanente, Genève
premierconseiller@gabon-onug.ch

GÉORGIE/GEORGIA

Irakli KASRADZE (Mr.), Head, Trademarks, Geographical Indications and Designs Department, National Intellectual Property Center (SAKPATENTI), Mtskheta
iraklikasradze@sakpatenti.org.ge

GRÈCE/GREECE

Georgia ATHANASOPOULOU (Ms.), Head, Trademarks, Examination and Admission Department, Directorate of Commercial Property, Ministry of Economy and Development, Athens
giouliath75@gmail.com

Myrto LAMBROU MAURER (Ms.), Head, International Affairs Department, Industrial Property Organization (OBI), Athens

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
flor.garcia@wtoguatemala.ch

HONGRIE/HUNGARY

András JÓKÚTI (Mr.), Director General, Legal Affairs, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
andras.jokuti@hipo.gov.hu

Eszter KOVACS (Ms.), Legal Officer, Legal and International Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
eszter.kovacs@hipo.gov.hu

INDE/INDIA

Animesh CHOUDHURY (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Iskandar ISKANDAR (Mr.), Head, Certification Section, Directorate General of Intellectual Property (DGIP), Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Widi NUGROHO (Mr.), Trademark Examiner, Directorate General of Intellectual Property (DGIP), Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Faizal Chery SIDHARTA (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Erry Wahyu PRASETYO (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Reza DEGHANI (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

IRAQ

Alaa ALSHUBBER (Mr.), Trademarks Register, Industrial Development and Regulatory Directorate, Baghdad

Maitham ZUBAIDY (Mr.), Section Manager, Trademarks and Geographical Indications Section, Ministry of Industry and Minerals, Industrial Development and Regularity Department, Baghdad
maitham_adham@yahoo.com

ISLANDE/ICELAND

Harald ASPELUND (Mr.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
ha@mfa.is

Margrét HJÁLMARSDÓTTIR (Ms.), Head, Office of Legal Affairs, Icelandic Patent Office, Ministry of Education, Science and Culture, Reykjavik
margret@els.is

Hanna Lilly KARLSDÓTTIR (Ms.), Senior Legal Advisor, Icelandic Patent Office, Ministry of Education, Science and Culture, Reykjavik
hanna@einkaleyfastofan.is

ISRAËL/ISRAEL

Daniela ROICHMAN (Ms.), Advisor, Permanent Mission, Geneva
unagencies@geneva.mfa.gov.il

ITALIE/ITALY

Alfonso PIANTEDOSI (Mr.), Head, Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome
alfonso.piantedosi@mise.gov.it

Renata CERENZA (Ms.), Expert, Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome
renata.cerenza@mise.gov.it

Bruna GIOIA (Ms.), Expert, Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome

Silvia COMPAGNUCCI (Ms.), Examiner, Marks, Designs and Models, Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome
silvia.compagnucci@mise.gov.it

JAMAÏQUE/JAMAICA

Sheldon BARNES (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Hayato INOKUCHI (Mr.), Senior Research Officer, Intellectual Property Division, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, Tokyo
hayato_inokuchi870@maff.go.jp

Kosuke OMAGARI (Mr.), Design Examiner, Design Examination Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo
omagari-kosuke@jpo.go.jp

Takuya YOSHIZAWA (Mr.), Trademark Examiner, International Cooperation Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Hiroki UEJIMA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Zain AL AWAMLEH (Ms.), Director, Industrial Property Protection Directorate, Ministry of Industry and Trade, Amman
zain.a@mit.gov.jo

KAZAKHSTAN

Assemgul ABENOVA (Ms.), Head, Division of Industrial Property, Department of Intellectual Property Rights, National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice of the Republic of Kazakhstan, Astana

Gaziz SEITZHANOV (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Andrew OSODO (Mr.), Head, Legal Affairs, Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries and Irrigation, Nairobi
andrewosodo@gmail.com

Wekesa KHISA (Mr.), Manager, Market Research and Product Development, Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries, Nairobi
wekesa.khisa@gmail.com

KIRGHIZISTAN/KYRKYZSTAN

Artyk BAZARKULOV (Mr.), Head, Examination Department, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek
inter@patent.kg

KOWEÏT/KUWAIT

Taqi ABDULAZIZ (Mr.), Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Baiba GRAUBE (Ms.), Head, Trademark and Industrial Designs Department, Patent Office of the Republic of Latvia, Riga
baiba.graube@lrpv.gov.lv

LIBAN/LEBANON

Wissam EL AMIL (Mr.), Head, Office of Intellectual Property, Department of Intellectual Property, Directorate General of Economy and Trade, Ministry of Economy and Trade, Beirut

LIBYE/LIBYA

Abderouf JOHA (Mr.), Minister, National Authority for Scientific Research (NASR), Ministry of Higher Education and Scientific Research, Tripoli
aberojoha@yahoo.com

LITUANIE/LITHUANIA

Lina MICKIENĖ (Ms.), Deputy Director, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius
lina.mickiene@vpb.gov.lt

Renata RINKAUSKIENE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Joana PIPIRAITE (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

MALAISIE/MALAYSIA

Faridah Binti YAAKOB (Ms.), Senior Intellectual Property Officer, Trademarks Department, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur
faridahy@myipo.gov.my

Priscilla Ann YAP (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALTE/MALTA

Nicoleta CROITORU-BANTEA (Ms.), Political Officer, Political and Economic Department, Permanent Mission, Geneva
nicoleta.croitoru@gov.mt

MAROC/MOROCCO

Nafissa BELCAID (Mme), directrice générale par intérim, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca

Khalid DAHBI (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA (Sr.), Director General Adjunto, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

Karla Priscila JUÁREZ BERMÚDEZ (Sra.), Especialista en Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

MONGOLIE/MONGOLIA

Gerelmaa LKHAAKHUU (Ms.), Trademark Examiner, Industrial Property, Intellectual Property Office, Implementing Agency of the Government of Mongolia (IPOM), Ulaanbaatar
gerelmaa@ipom.mn

NÉPAL/NEPAL

Bhuwan PAUDEL (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NIGER

Abdourahamane GONI BOULAMA (M.), directeur de la législation, Ministère de la renaissance culturelle, des arts et de la modernisation sociale, Niamey
abbaboulama@yahoo.fr

NIGÉRIA/NIGERIA

Aisha SALIHU YUNUSA (Ms.), Principal Assistant Registrar, Trademarks, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
sayishah2@gmail.com

Jane IGWE (Ms.), Assistant Chief Registrar, Trademarks, Patents and Designs Registry, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
jaklint16@gmail.com

Amina SMAILA (Ms.), Minister, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Trine HVAMMEN-NICHOLSON (Ms.), Senior Legal Advisor, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo
thv@patentstyret.no

Ingeborg Alme RÅSBERG (Ms.), Senior Legal Advisor, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo
iar@patentstyret.no

OMAN

Hilda AL HINAI (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Mansoura AL KHUSAIBI (Mr.), Researcher, Intellectual Property Department, Ministry of Commerce and Industries, Muscat
maz5532hotmail.com

Mohammed AL BALUSHI (Mr.), First Secretary, Commerce and Industry, Permanent Mission, Geneva

UGANDA/UGANDA

George TEBAGANA (Mr.), Second Secretary, Foreign Affairs, Permanent Mission, Geneva
george.tebagana@mofa.go.ug

PAKISTAN

Latif ZUNAIRA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
zunairalatif1@gmail.com

PARAGUAY

Berta DAVALOS JULIÁN (Sra.), Directora General Interina, Dirección de la Propiedad Industrial, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Asunción
bdavalos@dinapi.gov.py

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Saskia JURNA (Ms.), Senior Policy Advisor, Economic Affairs and Climate Policy, Netherlands Patent Office, Netherlands Enterprise Agency, Ministry of Economic Affairs, The Hague
s.j.jurna@minez.nl

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Policy Officer, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, The Hague

PÉROU/PERU

Ray Augusto MELONI GARCÍA (Sr.), Director, Departamento de Signos Distintivos, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPÍ), Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Lima
meloni@indecopi.gob.pe

PHILIPPINES

Arnel TALISAYON (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
agtalisayon@gmail.com

Jayroma BAYOTAS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
jhenq0503bayotas@gmail.com

POLOGNE/POLAND

Edyta DEMBY-SIWEK (Ms.), Director, Trademark Department, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw
edemby-siwiek@uprp.pl

Anna DACHOWSKA (Ms.), Head, Cooperation with International Institutions, Trademark Department, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw
adachowska@uprp.pl

PORTUGAL

Rui SOLNADO DE CRUZ (Mr.), Jurist, Legal Affairs Department, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

SONG Kijoong (Mr.), Deputy Director, Trademark Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
kjsog111@korea.kr

YI JIYOUNG (Ms.), Judge, Patent Court, Daejeon
easy0@scourt.go.kr

SOHN Eunmi (Ms.), Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
eunmi.sohn@korea.kr

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Ysset ROMÁN (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

KIM Hyon Il (Mr.), Vice Director General, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), State Administration for Quality Management of the Democratic People's Republic of Korea (SAQM), Pyongyang

RI Hye Yong (Ms.), Chief, International Registration Division, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), Pyongyang

IM Jong Thae (Mr.), Senior Examiner, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), Pyongyang

KIM In Sun (Ms.), Examiner, International Registration Division, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication Office (TIDGIO), Pyongyang

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Kateřina DLABOLOVÁ (Ms.), Legal, International Department, Industrial Property Office, Prague
kdlabolova@upv.cz

ROUMANIE/ROMANIA

Alice Mihaela POSTĂVARU (Ms.), Head, Designs Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
postavaru.alice@osim.ro

Cătălin NIȚU (Mr.), Director, Legal, Appeals, International Cooperation and European Affairs Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Andrew SADLER (Mr.), Head, International, Brands and Trade, Trade Marks and Designs Directorate, Intellectual Property Office, Newport
andrew.sadler@ipo.gov.uk

RWANDA

Robert OPIRAH (Mr.), Director General, Trade and Investment and Intellectual Property Unit, Ministry of Trade and Industry, Kigali
ropirah@minicom.gov.rw

SÉNÉGAL/SENEGAL

Idrissa BA (M.), chef, Division informatique, Ministère de l'industrie et de la petite et moyenne industrie (MIPMI), Dakar
ba.idrissa@gmail.com

SEYCHELLES

Véronique Lucille BRUTUS (Ms.), Trade Attaché, Permanent Mission, Geneva

SINGAPOUR/SINGAPORE

Isabelle TAN (Ms.), Director, Trade Marks Registry, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
isabelle_tan@ipos.gov.sg

Samantha YIO (Ms.), Senior Trade Mark Examiner, Registry of Trade Mark, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Zdena HAJNALOVA (Ms.), Director, Trademarks and Designs Department, Industrial Property Office of the Slovak Republic, Banská Bystrica
zdenka.hajnalova@indprop.gov.sk

SOUDAN/SUDAN

Osman Hassan Mohamed HASSAN (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA

Shashika SOMARATNE (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Tharaka BOTHEJU (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Katarina ISAKSSON (Ms.), Legal Advisor, Trademark Department, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn
nina.isaksson@prv.se

Marie-Louise ORRE (Ms.), Legal Advisor, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn
marie-louise.orre@prv.se

SUISSE/SWITZERLAND

Stéphane BONDADLLAZ (M.), conseiller juridique, Office fédéral de la communication (OFCOM), Département fédéral de l'environnement, des transports, de l'énergie et des communications (DETEC), Berne

Nicolas GUYOT YOUN (M.), conseiller juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Corinne HOFMAN (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Irène SCHATZMANN (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Erik THÉVENOD-MOTTET (M.), conseiller juridique, expert en indications géographiques, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Reynald VEILLARD (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

Jorge CANCIO (M.), expert, relations internationales, Office fédéral de la communication (OFCOM), Département fédéral de l'environnement, des transports, de l'énergie et des communications (DETEC), Berne

Antony SESSA (M.), stagiaire juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

THAÏLANDE/THAILAND

Puttipat JIRUSCHAMNA (Mr.), Legal Officer, Department of Intellectual Property (DIP), Ministry of Commerce. Nonthaburi
putjir@gmail.com

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Makeda ANTOINE-CAMBRIDGE (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
prungeneva@foreign.gov.tt

Ornal BARMAN (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Sami NAGGA (M.), ministre plénipotentiaire, Mission permanente, Genève
samifnagga@gmail.com

TURQUIE/TURKEY

Tuğba CANATAN AKICI (Ms.), Legal Counsellor, Patent and Trademark Attorney, Geneva
tuqba.akici@mfa.gov.tr

UKRAINE

Andriy NIKITOV (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
andriy.nikitov@mfa.gov.ua

URUGUAY

Gabriela Lourdes ESPÁRRAGO CASALES (Sra.), Jefa de Área Signos Distintivos, **Dirección** Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo
gabriela.esparrago@miem.gub.uy

VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

Jorge VALERO (Sr.), Embajador, Representante Permanente, Ginebra

Violeta FONSECA OCAMPOS (Sra.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra
fonsecav@onuginebra.gob.ve

Genoveva CAMPOS DE MAZZONE (Sra.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra
camposq@onuginebra.gob.ve

YÉMEN/YEMEN

Mohammed FAKHER (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
mfakher@yahoo.com

ZAMBIE/ZAMBIA

Muyumbwa KAMENDA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZIMBABWE

Tanyaradzwa MANHOMBO (Mr.), Counsellor, Trade and Economic Section, Permanent Mission, Geneva
tanyamline2000@yahoo.co.uk

UNION EUROPÉENNE*/EUROPEAN UNION*

Florin TUDORIE (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
florin.tudorie@eeas.europa.eu

Krisztina KOVÁCS (Ms.), Policy Officer, Directorate General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, Intellectual Property and Fight Against Counterfeiting, European Commission, Brussels

Ptak WOJCIECH (Mr.), Policy Officer, Directorate General for Agriculture and Rural Development, European Commission, Brussels

Nestor MARTINEZ-AGUADO (Mr.), International Cooperation and Legal Affairs Department, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante
nestor.martinez-aquado@ext.euipo.europa.eu

Sophia BONNE (Ms.), Team Leader, Intellectual Property Policy and Guidelines, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

II. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CENTRE SUD (CS)/SOUTH CENTRE (SC)

Nirmalya SYAM (Mr.), Program Officer, Development, Innovation and Access to Knowledge Program, Geneva
syam@southcentre.int

Caroline ENEME (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property Program, Geneva
munoz@southcentre.int

Viviana MUÑOZ TELLEZ (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property Program, Geneva
munoz@southcentre.int

Mirza ALAS PORTILLO (Ms.), Research Associate, Development, Innovation and Intellectual Property Program, Geneva
alas@southcentre.int

Imadh Abdul AZEEZ (Mr.), Intern, Development, Innovation and Intellectual Property Program, Geneva

Victor PINTO IDO (Mr.), Intern, Development, Innovation and Intellectual Property Program, Geneva
ido@southcentre.int

* Sur une décision du Comité permanent, les Communautés européennes ont obtenu le statut de membre sans droit de vote.

* Based on a decision of the Standing Committee, the European Communities were accorded member status without a right to vote.

ORGANISATION BENELUX DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OBPI)/BENELUX
ORGANIZATION FOR INTELLECTUAL PROPERTY (BOIP)

Camille JANSSEN (M.), juriste, Département des affaires juridiques, La Haye
cjanssen@boip.int

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT
ORGANIZATION (EAPO)

Julie FIODOROVA (Ms.), Deputy Head, Legal Support, Quality Supervision and Document
Workflow Department, Moscow
int@eapo.org

Shushik MKHITARYAN (Ms.), Principal Specialist, International Relations Department, Moscow

ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ (OMS)/WORLD HEALTH
ORGANIZATION (WHO)

Raffaella BALOCCO (Ms.), Group Lead INN Programme, Geneva
baloccor@who.int

Antonio ROMEO (Mr.), IT Officer INN Programme, Geneva

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE
ORGANIZATION (WTO)

Jorge GUTTIÉREZ (Mr.), Expert, Intellectual Property, Government Procurement and
Competition Division, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association américaine du droit de la propriété intellectuelle (AIPLA)/American Intellectual
Property Law Association (AIPLA)

Richard STOCKTON (Mr.), Chair, Industrial Designs Committee, Chicago
rstockton@bannerwitcoff.com

Association des industries de marque (AIM)/European Brands Association (AIM)

Alix WILLEMS (Ms.), Senior Intellectual Property Counsel, Brussels
willems.a.1@pg.com

Annemieke DE KOSTER (Ms.), Representative, Vevey
annemieke.dekoster@nestle.com

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Student's Association (ELSA International)

Emmanuelle GAILLARD (Ms.), Head, Brussels
Giacomo BENAGLIA (Mr.), Delegate, Brussels
Aleksandra SZCZEPANIAK (Ms.), Delegate, Brussels
Anastasia VIDAKI (Ms.), Delegate, Brussels
Ömer ZORLU (Mr.), Delegate, Brussels

Association française des praticiens du droit des marques et modèles (APRAM)

Emmanuel DE LA BROSSE (M.), conseil en propriété industrielle, membre, Sergy

Association interaméricaine de la propriété industrielle (ASIPI)/Inter-American Association of Industrial Property (ASIPI)

Jorge CHÁVARRO (Mr.), Officer, Colombia
jorgechavarro@cavelier.com
Luis DIEZ CANSECO (Mr.), Representative, Lima

Association internationale des juristes pour le droit de la vigne et du vin (AIDV)/International Wine Law Association (AIDV)

Matthijs GEUZE (Mr.), Representative, Divonne-les-Bains
matthijs.geuze@gmail.com
Douglas REICHERT (Mr.), Representative, Geneva

Association internationale pour les marques (INTA)/International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO (Mr.), Geneva Representative, Rolle
bruno.machado@bluewin.ch

Association japonaise des conseils en brevets (JPAA)/Japan Patent Attorneys Association (JPAA)

Yasuko KUMON (Ms.), Expert, Tokyo
t.takahashi-jpaa@nifty.com
Ryohei SAITO (Mr.), Member, Tokyo
t.takahashi-jpaa@nifty.com

Association japonaise pour les marques (JTA)/Japan Trademark Association (JTA)

Chihiro IJIMA (Ms.), Committee Member, Tokyo
ijima@onm-tm.jp

Chamber of Commerce of the United States of America (CCUSA)

Robert GRANT (Mr.), Director, Washington
rgrant@uschamber.com

Fédération internationale des conseils en propriété intellectuelle (FICPI)/International Federation of Intellectual Property Attorneys (FICPI)

Toni POLSON ASHTON (Ms.), Counsel, Toronto
ashton@marks-clerk.ca
Jürgen BUCHHOLD (Mr.), Reporter, CET Group 2, Frankfurt
bucchold@olbrichtpatent.de

Health and Environment Program (HEP)

Madeleine SCHERB (Ms.), President, Geneva
madeleine@health-environment-program.org
Pierre SCHERB (Mr.), Legal Advisor, Geneva
avocat@pierrescherb.ch

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)
Thiru BALASUBRAMANIAM, Managing Director, Geneva

MARQUES - Association des propriétaires européens de marques de commerce/
MARQUES - The Association of European Trade Mark Owners
Alessandro SCIARRA (Mr.), Chair, Geographical Indications Team, Milano

Organisation pour un réseau international des indications géographiques (oriGIn)/Organization
for an International Geographical Indications Network (oriGIn)
Massimo VITTORI (Mr.), Managing Director, Geneva
massimo@origin-gi.com
Ida PUZONE (Ms.), Project Manager, Geneva
ida@origin-gi.com

IV. BUREAU/OFFICERS

Président par intérim/Acting Chair: Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA (M./Mr.)
(Mexique/Mexico)

Vice-président/Vice-chair: Simion LEVITCHI (M./Mr.) (République de
Moldova/Republic of Moldova)

Secrétaire/Secretary: Marcus HÖPPERGER (M./Mr.) (OMPI/WIPO)

V. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUALPROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY (M./Mr.), directeur général/Director General

WANG Binying (Mme/Ms.), vice-directrice générale/Deputy Director General

Marcus HÖPPERGER (M./Mr.), directeur principal, Département des marques, des dessins et
modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et
modèles/Senior Director, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical
Indications, Brands and Designs Sector

Marie-Paule RIZO (Mme/Ms.), chef, Section des politiques et des services consultatifs en
matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des
indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Policy and
Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical
Indications, Brands and Designs Sector

Brian BECKHAM (M./Mr.), chef, Section du règlement des litiges relatifs à l'Internet, Centre
d'arbitrage et de médiation de l'OMPI, Secteur des brevets et de la technologie/Head, Internet
Dispute Resolution Section, WIPO Arbitration and Mediation Center, Patents and Technology
Sector

Martha PARRA FRIEDLI (Mme/Ms.), conseillère juridique (Marques), Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Counsellor (Trademarks), Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Marina FOSCHI (Mme/Ms.), juriste, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Violeta GHETU (Mme/Ms.), juriste, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Nathalie FRIGANT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Noëlle MOUTOUT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Matteo GRAGNANI (M./Mr.), Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

[Sigue el Anexo II]



SCT/40/9
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Cuadragésima sesión
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2018

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Comité

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. La Sra. Wang Binying, directora general adjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) inauguró la cuadragésima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes en nombre del director general.
2. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de secretario del SCT.
3. La Secretaría anunció que, debido a que el presidente del SCT, Sr. Adil El-Maliki, no está disponible, el Sr. Alfredo Rendón, primer vicepresidente, se desempeñará como presidente de la cuadragésima sesión del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. El SCT aprobó el orden del día (documento SCT/40/1 Prov.3).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL

5. El SCT examinó el documento SCT/40/7.
6. El SCT aprobó la acreditación de la *Association Française des Indications Géographiques Industrielles et Artisanales* (AFIGIA).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN

7. El SCT aprobó el proyecto de informe de la trigésima novena sesión (documento SCT/39/11 Prov.).

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

La legislación y la práctica en materia de diseños industriales: proyecto de artículos y proyecto de reglamento

8. El presidente recordó que, en su período de sesiones de septiembre de 2018, la Asamblea General de la OMPI decidió que, en su siguiente período de sesiones de 2019, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT), a celebrarse a fines del primer semestre de 2020.
9. El presidente concluyó que el SCT ha tomado nota de todas las declaraciones formuladas por las delegaciones sobre ese punto. Aunque el DLT seguirá en su orden del día, el SCT tomó nota debidamente de la decisión de la Asamblea General de la OMPI de seguir examinando ese asunto en su siguiente período de sesiones en 2019.

Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos

10. El SCT examinó los documentos SCT/40/2 y SCT/40/2 Rev. (Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos - proyecto de cuestionario).
11. El presidente concluyó que a la Secretaría se le ha pedido que:
 - distribuya el cuestionario contenido en el documento SCT/40/2 Rev. a los miembros del SCT y a las organizaciones intergubernamentales de propiedad intelectual con condición de observador, debiendo estos enviar sus respuestas a más tardar el 31 de enero de 2019; y
 - compile todas las respuestas en un documento que se examinará en la cuadragésima primera sesión del SCT, quedando entendido que, debido al poco tiempo disponible para preparar ese documento, el SCT acordó hacerlo público a más tardar el 8 de marzo de 2019.

Información actualizada de los Estados miembros sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad

12. El SCT tomó nota de los avances realizados en la aplicación del DAS a los diseños industriales por varios miembros y por el Registro Internacional de Dibujos y Modelos de La Haya.

13. El presidente concluyó que el SCT volverá a tratar ese tema para recibir información actualizada en su próxima sesión.

Propuesta de la delegación de España

14. El SCT examinó el documento SCT/40/8.

15. El presidente concluyó que la Secretaría preparará un proyecto de cuestionario relativo a la propuesta que figura en el documento SCT/40/8, para su examen por el Comité en su sesión siguiente.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Denominaciones comunes internacionales (DCI) para las sustancias farmacéuticas

16. La Secretaría informó al SCT de las últimas novedades en relación con el intercambio de datos sobre las DCI entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMPI, así como de la conclusión de un memorando de entendimiento a tal efecto entre ambas Organizaciones, y presentó una ponencia en la que se hace una demostración de la incorporación de los datos sobre las DCI en la Base Mundial de la OMPI de Datos sobre Marcas.

17. El presidente concluyó que el SCT ha tomado nota de esa actividad y que se pide a la Secretaría que ofrezca información actualizada en la próxima sesión del SCT.

Protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas

18. El SCT examinó los documentos SCT/32/2, SCT/39/8 Rev. 2, SCT/39/9 y SCT/40/3.

19. El SCT concluyó que:

- el SCT ha tomado nota del documento SCT/40/3;
- continuarán los debates en torno a los documentos SCT/32/2 y SCT/39/8 Rev. 2 en la cuadragésima primera sesión del SCT; y
- la delegación del Perú presentará una versión revisada del documento SCT/39/9 para su examen en una sesión futura.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del Sistema de Nombres de Dominio

20. El SCT examinó el documento SCT/40/4 y pidió a la Secretaría que mantenga informados a los Estados miembros acerca de las novedades que se produzcan en el DNS.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

21. El SCT examinó los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6 Prov. 2.

22. El presidente pidió a la Secretaría que:

- invite a los miembros y a las organizaciones intergubernamentales de propiedad intelectual con condición de observador a que envíen, hasta el 31 de enero de 2019, respuestas adicionales o revisadas a los cuestionarios I y II;
- finalice los documentos SCT/40/5 Prov. 2 y SCT/40/6 Prov. 2 para su examen en la cuadragésima primera sesión del SCT; y
- presente la información contenida en ambos documentos en una base de datos.

23. El presidente concluyó además que, en el marco del SCT, se organizarán sesiones de información de medio día de duración sobre indicaciones geográficas, y que los temas a tratar se discutirán en la cuadragésima primera sesión del SCT. A tales efectos, se pide a los miembros y a las organizaciones intergubernamentales de propiedad intelectual a que propongan posibles temas para esas reuniones antes de la cuadragésima primera sesión del SCT.

OTROS ASUNTOS

24. El presidente declaró que la sesión siguiente del SCT tendrá una duración de cuatro días (8 a 11 de abril de 2019).

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

25. El SCT aprobó el resumen de la presidencia que consta en el presente documento.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

26. El presidente clausuró la sesión el 16 de noviembre de 2018.

[Fin del Anexo II y del documento]